



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

CU Consejo  
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6830 ORDINARIA

Celebrada el martes 27 de agosto de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6869 del jueves 23 de enero de 2025

---

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	3
2. MOCIÓN. Declarar a algunas personas no gratas en la Institución.....	27
3. MOCIÓN. Emitir un pronunciamiento en contra de las acciones del Poder Ejecutivo en relación con el irrespeto a la <i>Constitución Política de la República de Costa Rica</i> y al Estado Social de Derecho, así como a la disminución del presupuesto de la educación pública.....	32
4. PRONUNCIAMIENTO. Contra las acciones del Poder Ejecutivo en relación con el irrespeto a la <i>Constitución Política de la República de Costa Rica</i> y al Estado Social de Derecho, así como a la disminución del presupuesto de la educación pública.....	33
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-66-2024. Reforma a la <i>Ley general de la Administración Pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados</i> . Expediente n.º 23.394. Se suspende..	35
6. SESIÓN. Ampliación de tiempo.....	39
7. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-66-2024. Reforma a la <i>Ley general de la Administración Pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los Órganos Colegiados</i> . Expediente n.º 23.394.....	40

Acta de la **sesión n.º 6830**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Viquez Rodríguez, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Ausentes con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro y Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Reforma de la *Ley General de la Administración Pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los Órganos Colegiados*. Expediente n.º 23.394.
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para combatir la contaminación ambiental por colillas de cigarro y reformas a la Ley general del control del tabaco y sus efectos nocivos N.º 9028*. Expediente n.º 23.428
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley contra la desaparición forzada de personas*. Expediente n.º 23.655
6. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Reforma al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, para brindar la posibilidad de redondear las notas obtenidas por los interesados en los exámenes de equiparación que realizan para equiparar o convalidar sus títulos del extranjero.
7. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de ley denominado Desafectación de terrenos propiedad del estado y de la Municipalidad de Golfito y Autorización para permutarlos con terrenos de sujetos privados para el desarrollo y ordenamiento portuario y turístico de la Ciudad de Golfito*. Expediente n.º 23.062.
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Se adiciona un artículo 58 bis a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N.º 7786 del 30 de abril de 1998 y sus reformas*. Expediente n.º 23.550.
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la equidad, igualdad y justicia salarial del salario global para las personas funcionarias públicas*. Expediente n.º 23.934.
10. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Analizar los artículos 15 y 31 del *Reglamento del Consejo Universitario* para concordar en dicha norma lo correspondiente a la votación requerida de los miembros presentes y las sesiones virtuales, según corresponda.

11. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), para su análisis, la transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica.
12. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación presentado por la Sra. Eleaneth Baltodano Viales.
13. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analizar la modificación del artículo 122 F, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que se incorpore la representación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado (Pase CU-43-2023, del 18 de mayo de 2023). SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
14. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analizar y dictaminar sobre la viabilidad de incorporar en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la academia de docentes eméritos y eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución (Pase CU-34-2023, del 26 de abril de 2023). SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I- Correspondencia

##### Para el CU

##### a) Propuesta de escala salarial global para el sector administrativo

*La Rectoría envía, en atención al oficio CU-1434-2024, el oficio R-5037-2024 junto con el ORH-4317-2024, el cual contiene la propuesta de escala salarial global para el sector administrativo, la cual está basada en la propuesta presentada por la Subcomisión de directores de Recursos Humanos al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y en las clases ocupacionales actuales de la Universidad de Costa Rica.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta, sobre la escala salarial global para el sector administrativo, que como se ha percibido por parte de la comunidad universitaria, existen dudas importantes en el mecanismo que está siguiendo la Rectoría para el proceso de reconocimiento y traslado del Régimen Salarial Académico; muchas de esas dudas las han presentado por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto o, inclusive, los miembros del pleno han recibido copias de oficios en los que son comunicadas o denegadas las respuestas en esa materia, unas de ellas vinculadas a autoridades o personas que ocupan puestos de autoridad para los cuales no hay un reconocimiento total al traslado.

Informa que los miembros del Consejo Universitario (CU) recibieron copia de una consulta que él (Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera) elevó a la Oficina Jurídica (OJ) para identificar, por una parte, si existe la posibilidad de coexistir dos regímenes en una misma plaza con una misma persona, es decir, una persona que ocupa un puesto de autoridad y es ascendida al Régimen Salarial Académico, y por otra parte, la fracción vinculada al salario compuesto.

Señala que otras de las dudas que se han presentado tienen relación con la no operacionalización del transitorio o del mecanismo que la Rectoría se comprometió a establecer para dar respuesta al transitorio 8, relacionado con las personas académicas destacadas que sobrepasaron el puntaje de los 144 puntos en Régimen Académico y a quienes les están negando la posibilidad de realizar un traslado al nuevo Régimen Salarial Académico, entre otras consultas.

Agrega que muchas de las consultas se han trasladado a la Rectoría para que les brinde la respuesta correspondiente. Como informó, el señor rector no está presente, no obstante, le hubiera gustado escuchar de parte de él cuáles han sido los análisis correspondientes, pero está planteando el tema para verificar si de alguna manera los miembros del pleno piensan que deben actuar en esa materia y con cuál mecanismo propiamente.

Reitera que ya realizó las consultas a la OJ y trasladó a la Rectoría las inquietudes para entender cuál ha sido la línea de pensamiento que se está operacionalizando y también, como Órgano Colegiado, tener los insumos para actuar en esa materia.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS comenta que están a más de ocho meses de que se aprobó el reglamento, han venido con una serie de consultas, de quejas, de acciones o no acciones y el resultado ha sido que no se ha hecho nada.

Expresa que le preocupa pues parte de lo mencionado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera fue información remitida por él (Dr. Germán Vidaurre Fallas) y tiene el caso de un docente de sedes regionales a quien básicamente se le dice: “a usted no se le pasa porque tiene demasiado mérito” y en este momento es una persona cuyo salario es equivalente al de un docente o una docente que esté en el Régimen Académico y que tenga 64,05 puntos menos de los que él tiene; ese docente le autorizó incluso a decir su nombre y la sede regional específica en la que labora, pues más bien quiere que se haga evidente ya que afirma que hay más personas en esa situación.

Señala que habían identificado cerca de unas 25 o 30 personas que estaban en esa situación y el pecado que está cometiendo el docente es que alcanzó 144 puntos antes del 10 de marzo de 2023 y en este momento solicita el traslado, no sencillamente porque tiene más de ese puntaje sino porque presentó otros documentos con los cuales alcanza 153,15 puntos; es decir, está en una producción altísima y resulta que la respuesta es no.

Agrega que otro docente de su facultad le dijo: “Mira, me están rechazando el traslado, porque la Comisión de Régimen Académico (CRA) que se reunió el 1.º de marzo de 2023 tomó la decisión”, el 10 de marzo entró la *Ley Marco de Empleo Público* en vigor y el 23 de marzo de 2024 se le comunicó el puntaje obtenido con el cual tiene un ascenso. Este acto administrativo toma vigencia o valor en el momento en que se comunica, pero se le rechaza porque la CRA tomó la decisión en una reunión el 1.º de marzo (antes de que entrara en vigencia la ley); en este caso, el docente copió a los miembros del Órgano Colegiado en esa apelación. Comenta que si bien él (Dr. Germán Vidaurre Fallas) está de acuerdo con lo que ocurre de que el CU diga que una apelación o una solicitud de revocatoria con apelación en subsidio no le corresponde al Órgano Colegiado, considera que después de ocho meses el Órgano Colegiado no puede solo decir “no me corresponde”, porque lo que se nota es una acción sistemática que se ha presentado para no ejecutar el reglamento y ese mismo docente le escribió y no le ha podido contestar porque no sabe qué respuesta darle debido a que le preguntó lo siguiente: “El Consejo Universitario me dijo, no me corresponde. Ahora me queda esperar a que la Comisión *ad hoc* considere y probablemente va a decir que no, entonces ¿a dónde elevo la apelación?, ¿es al Consejo Universitario, es a la Rectoría?, ¿a dónde?”.

Comenta que esta es la situación que se está manejando, hay una indefensión muy grande y lo que se les está dando tanto al CU como a la misma comunidad docente (se disculpa por la expresión) es “atolillo con el dedo”, inclusive cuando otro docente de San Ramón le dijo que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) les está contestando (le hubiera gustado que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta estuviera presente para que le explicara o que llamaran a la Licda. Adriana Espinoza Paniagua, para que les confirme si es así o no) que aunque ya hay una resolución con que se les está trasladando, esa oficina no puede trasladar a nadie, no puede hacer la acción de personal porque no tiene una directriz que lo habilite para hacerlo; entonces,

actualmente en la parte más básica y operacional, resulta que tampoco pueden, esa es la información que la ORH está dando, según lo que le indicó ese profesor.

Opina que al leer esta nota que se envía sobre que la ORH es la que está planteando la escala en el sector administrativo, lo que siente es falta de voluntad y una situación de “patear la bola”, como vulgarmente se dice.

Señala que ya él (Dr. Germán Vidaurre Fallas) no le pregunta a la Rectoría sino más bien al CU, ya que son ocho meses en que no se ha ejecutado nada, inclusive el transitorio 8, solicitado por el Órgano Colegiado, el cual fue una estrategia, ni siquiera se han molestado en hacerlo. Agrega que desde el año pasado el Consejo Universitario envió consultas a la OJ y no tienen respuestas, pero en otras temáticas el mismo día o dos, tres días después hay una respuesta, pero el CU en ese tema aún no la tiene.

Menciona que en diciembre del año pasado escuchaba rumores de que la idea era esperar a que pasaran las elecciones y, efectivamente, lo ha jugado muy bien la Administración, lo ha logrado, porque están en las elecciones y en ese momento no se ha ejecutado y tiene la situación de docentes que se están yendo de la Universidad, que están muy frustrados y que tiene preguntas como esa: ¿a quién?

Expresa que es sincero ya que no tiene respuesta para los docentes que le han consultado y más bien lo que hace es tomar el espacio para preguntarle al Consejo Universitario qué van a hacer, porque hay una responsabilidad de fiscalización y de hacer valer las decisiones del CU y han pasado ocho meses y no lo han hecho; entonces, se une con el Dr. Jaime Alonso Morera Caravaca en la pregunta de ¿qué van a hacer?

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO refiere que comprende la frustración que siente la comunidad y también ellos como miembros del Órgano Colegiado.

Considera que, en un punto inmediato ante la copia que les hace la persona docente de sedes que tiene una producción más arriba de 144, tal como dice el Dr. Germán Vidaurre Fallas, esa es la población que ya habían detectado al colocar en la *Ley Marco de Empleo Público* el condicionante de que solamente se pueden trasladar al nuevo régimen por ascenso o por cambio de categoría, lo cual les puso en una situación complicada con esas personas; sin embargo, en una reunión que tuvieron de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes en la que estaba presente el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y el Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de la Rectoría, ellos les indicaron que ya tenían una propuesta de solución para las personas que estaban en esa situación y eso no se ha operacionalizado, por lo que le parece que es fundamental y de forma inmediata que el Consejo Universitario le solicite a la Rectoría que en un plazo de una semana o máximo diez días les presente la propuesta que está establecida en el transitorio 8, porque es un seguimiento a un transitorio que está encomendado a la Rectoría y que tienen que hacer. Agrega que esa propuesta que les dijeron que ya habían desarrollado y que estaban terminando de construir ya está armada, ya se sabe cuál es, por tanto, sugiere solicitar que se desarrolle el tema del transitorio 8, inciso a), pues sabían que ya tenían una respuesta.

Entiende que ante la preocupación que han tenido con el traslado de otras poblaciones que están en los otros transitorios estaban esperando el análisis de fondo que está haciendo la OJ, pero efectivamente la Universidad no puede paralizarse ante esa situación porque la comunidad docente de la Institución se está viendo afectada de forma considerable; entonces, reitera que cree que podrían darle un plazo a la Administración para que presente la propuesta que les había indicado que tenía construida de manera especial para ese grupo de docentes con una puntuación mayor a 144 puntos.

Refiere que con respecto a la pregunta que hace el Dr. Germán Vidaurre Fallas de ¿qué se puede hacer?, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es claro en la aplicación de los acuerdos del CU si eso no se operacionaliza correctamente, por ejemplo, esa información que no se está ejecutando desde la ORH o que la comisión que está haciendo esas evaluaciones interpreta en perjuicio completo de las

personas docentes, le parece que tendrían que solicitarle al rector que les brinde explicaciones, en primera instancia, en el Órgano Colegiado, porque es miembro, y en segunda instancia, tendrían que evaluar qué otras opciones pueden aplicar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo que ya están en el proceso de redacción del acuerdo.

Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO señala, en relación al punto relacionado con el oficio de la Oficina de Recursos Humanos, ORH-4317-2024, que lamenta que hasta ahora se le informe al Consejo Universitario la escala salarial (la escala de salario global) del sector administrativo, le hubiera gustado que el oficio adjuntara o fundamentara la escala salarial que se propone con los estudios técnicos correspondientes, así como todo el trabajo que se ha hecho en la subcomisión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ya que se carece de toda esa información y considera que debieron agregarla por transparencia y para contar con datos claros que permitan conocer de dónde salen esos números, de manera que es necesario que el Órgano Colegiado tenga esos fundamentos, esos informes. Solicita que se remita al CU el informe completo de la subcomisión de directores de Recursos Humanos del CONARE.

En cuanto a la fundamentación del oficio, comenta que en este se menciona una serie de reglas de implementación de la escala salarial global para el sector administrativo, vienen los casos en los que los funcionarios y funcionarias pueden optar por ese salario y los casos en los que no aplicaría el salario global. También desea tener respaldo legal sobre esas reglas, pues tampoco se menciona cuál es la legalidad bajo la cual, de acuerdo con la *Ley Marco de Empleo Público*, se sustentan esas acciones procedimentales para efectos de aplicar la escala de salario global.

Menciona que al final la carta dice lo siguiente:

*(...) se debe informar que tanto la propuesta de escala como las reglas de implementación están siendo revisadas por la comisión conformada por el vicerrector de Administración, el secretario de docencia de la Rectoría, el director y subdirectora de la Oficina Jurídica, el jefe de Gestión Administrativa y la jefa de la Oficina de Recursos Humanos con el fin de analizar y ampliar la escala en aspectos como la prohibición, riesgo policial, notariado, entre otros.*

Señala que lo que indica ese último párrafo es que están haciendo los análisis de esos últimos tres puntos de los cuales también desea que, como miembros del Consejo Universitario, estén enterados y enteradas de cuál es la postura de la comisión con respecto a esos aspectos salariales y, en general, de lo mencionado previamente.

Reitera que desea que esa información se pueda solicitar y se remita a la brevedad posible, así como conocer cuándo se aplicará, porque el oficio tampoco indica la fecha en la que se estima aplicar el salario global y ya la ley ha sido aprobada; la misma situación sucede con el *Reglamento de Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*; repite que, para efectos de la escala salarial administrativa, también solicita que se pida a la Rectoría la fecha en la que se aplicará la nueva escala y que se informe con antelación a la comunidad universitaria como corresponde.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

Informa que desde la Dirección va a enviar el oficio solicitando esas informaciones.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS aclara tres puntos básicos: el primero, que además de la solicitud que venía en el transitorio 8 cuando se aprobó el reglamento —ya lo señalaba también la

M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo— estaba la consideración que tuvo el CU con respecto a los puestos de autoridad, ya que uno de los aspectos que temían era que las personas que estaban ocupándolos decidieran dejar esos puestos, y si bien hablaron de que las actividades sustantivas de la Universidad son la docencia, la investigación y la acción social, en realidad en los sistemas de evaluación del desempeño en las universidades se manejan más actividades sustantivas y una de esas es el servicio, el cual se reconoce en muchas universidades como el participar en puestos de dirección, en comisiones y en órganos que tienen esas funciones docente-administrativas. Refiere que actualmente ya tienen (al menos que conozca, pero le parece que puede haber más) el caso de un director de un centro que está renunciando porque no le es atractivo en ese momento al no poder trasladarse y sí poder hacerlo como docente.

Agrega que ese era uno de esos casos que querían evitar; en ese momento en el caso del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, ya el director presentó su renuncia por esa misma razón, de ahí uno de los transitorios que establecieron al identificar a esa población que está brindando un servicio sustantivo muy importante en la Universidad, de manera que se tenía que evitar eso.

Expone que la segunda observación es, en términos de la comunicación con la Administración activa o con la Rectoría, con respecto al acuerdo que tiene el Consejo Universitario desde el 2004 y que revisaron en el 2022, el cual dicta cómo se maneja esa comunicación y se establece que para efectos de solicitudes, esto se hace por medio de la Rectoría y la Rectoría lo hace con sus oficinas o con su personal y lo comunica de nuevo al CU, pero en materia de fiscalización pueden ir directamente a las oficinas, a las personas y pedir esa información.

Considera importante, tal y como lo dice la MTE Stephanie Fallas Navarro, la información que está asociada a esas escalas y a demás situaciones como las que están observando sobre las decisiones de la comisión *ad hoc* encargada o la decisión que está comunicando la ORH a algunos de los docentes que preguntan cuándo se va hacer ese traslado.

Recuerda que tienen que respetar esa competencia y esa línea de mando que existe, pero también en materia de fiscalización, para evitar esas filtraciones, censuras o controles, pueden ir de manera directa y en ese momento no dice que se vaya a dar en ese sentido. Así que le preocupan los tiempos, mientras el CU lo envía, la Rectoría lo administra, envía un oficio a la oficina y la oficina responde, ya han visto a lo largo de los años lo que tarda.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA coincide en que han pasado muchos meses y todavía hay zonas grises en la aplicación del Régimen Salarial Académico que no están completas o que tal vez no quedan suficientemente claras para la comunidad universitaria. Lamenta que se esté presentando actualmente y que sea reacción a las presiones de carácter político-electoral de la elección del rector, porque es un tema que casi que ha salido en todos los debates, y que como miembros del CU tengan presión de diferentes personas, lo cual es entendible, porque cuando una persona está preocupada, en su caso, le han llamado, le han comentado de una o dos y hasta cuatro llamadas que van generando una presión y esas son las que puede atender en primera línea, no las que se estén dando en relación a los debates de los candidatos a la Rectoría, que unos salen diciendo una cosa, otros salen diciendo otra; entonces, tal vez hacer una pauta de pensamiento sobre si es el momento más oportuno y que la solicitud en razón del proceso electoral podría ser lo menos recomendable, no inoportuno, siempre va a ser oportuno, pero quizás no es aconsejable.

Comenta que otro elemento es que prefiere estar discutiendo en este momento sobre la estrategia de movilización de los próximos días, de cara a las negociaciones tan importantes que deben tener como centro de educación superior con la Asamblea Legislativa al estar discutiendo ese aspecto. También, se debe tomar en cuenta que le están dando un plazo de cinco días a la Rectoría, y de por medio está la marcha, pero también las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y su orden de prioridad no va en esa línea; es decir, deben tener cuidado con el tiempo en el que quieren solicitar la información

para obtener resultados. Insta a que sean más generosos con el plazo de los cinco días para contar con la anuencia de su voto, sino tendría que votar en contra porque le parece que los cinco o diez días en medio de asuntos tan importantes que están ocurriendo para la comunidad universitaria no van a cambiar mucho en ese periodo; sobre todo al tener en cuenta que del viernes en ocho días es la elección del señor rector y lo que pueda ocurrir o lo que hagan en el CU puede tener una incidencia en relación con el tema porque ha sido central en todos los debates.

Reitera su solicitud para que hagan una pausa, un pensamiento, que se madure lo que quieren hacer, qué tanto pueden estar cayendo en el juego, aunque esta no es la voluntad de nadie, es decir, no cree que ninguno de los miembros del CU tenga ese propósito, puede ser que están teniendo desde afuera ese empujón y el Órgano Colegiado que se ha mantenido muy recto al respecto y que ha sido muy sabio al estar al margen de las discusiones políticas electorales de la Rectoría (se refiere no al rector sino a las elecciones de Rectoría), a tan pocos días de las elecciones puede estar generando un balance en uno u otro sentido y lo que resulte de la gestión puede tomar otro significado; ese el peligro oculto de lo que están haciendo.

Llama a la reflexión, respeta lo que acaban de decir los miembros del Consejo Universitario, sus preocupaciones. Asimismo, como lo dijo anteriormente, ha tenido llamadas de personal docente de la Universidad que le han exteriorizado sus preocupaciones, pero hay una parte que ya no le corresponde al CU sino a la Rectoría, que es la que tiene que dar cuentas, no el Órgano Colegiado. No obstante, si bien es cierto que cuando les piden que hagan algo, de parte del pleno lo único que queda es enviar oficios, pero es la Rectoría la que debería responder a todas y cada una de las consultas y para eso hay un procedimiento que fue establecido y no es el CU.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Lic. William Méndez Garita.

Recuerda que la Rectoría ha tenido casi nueve meses para la operacionalización del tema. Informa que entrará en una sesión de trabajo a fin de analizar los aspectos de fondo y se discuta el plazo establecido para el envío de esas informaciones.

Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO refiere al Lic. William Méndez Garita que rechaza cualquier observación que esté tendiente a pensar que su moción de que se le solicite a la Rectoría que les resuelva el tema del transitorio 8, específicamente con la población docente con puntuación mayor de los 144 puntos, corresponde a algo que tenga que ver con lo político, no había pensado que tuviera algún marco en el cual estuviera haciendo esa observación por lo que no tiene más que rechazarlo.

Explica que el Órgano Colegiado tiene un procedimiento para el seguimiento de acuerdos, el establecimiento de un transitorio en un reglamento tiene un seguimiento de acuerdos y están terminando el mes de agosto y hace más de dos meses les habían dicho que tenían una estrategia para abordar ese grupo y no lo tienen. Opina que esa moción deberían votarla, porque es un seguimiento de un acuerdo que está establecido en un transitorio.

Agrega, sobre la forma correcta acerca de cualquier otro elemento, que le parece que lo primero es tener al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta para que les pueda responder las preguntas presentadas. En ese sentido, su moción no va más allá de darle seguimiento al transitorio 8, porque sí están recibiendo y están siendo copiados de recursos que está presentando la comunidad y no pueden postergar la atención a una situación de ese tipo, porque efectivamente esa población cuyo único pecado es producir conocimiento estaría en contra de todo el mandato constitucional que tiene la Universidad de generar conocimiento si están penalizándolos por hacerlo.

Reitera que cree que a la moción de solicitar la estrategia para atender el transitorio 8 y específicamente con esa puntuación de 144 puntos deberían darle el seguimiento y colocar el plazo que corresponde, porque eso no es político sino un seguimiento de acuerdo que deben hacer.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS comenta que el tema no es un asunto político y es una pena que se haya envuelto y teñido de ese tinte político o en esa época, pero de lo que están hablando es de derechos de las personas y en las palabras del rector quien, en algún momento para otro caso, dijo que aunque sea una sola persona, si están vulnerando sus derechos, esa situación es tan importante como puede ser el proceso de elecciones o cualquier otro asunto; es decir, no es menos y están conversando sobre los derechos de personas que llevan ocho o nueve meses a la espera de que se resuelva lo que es su salario, algunos que ya se lo han ganado porque tienen un ascenso y otros que están en esas nebulosas debido a que lo lograron desde hace un tiempo antes de que entrara la ley en vigencia.

Señala que lo primero es un asunto de derechos y si fuera una sola persona es suficiente para que lo consideren, pero están hablando de un grupo grande de personas que tienen ese derecho.

Refiere que, en cuanto a las funciones, en esa parte concuerda con el Lic. William Méndez Garita en que el Consejo Universitario ha realizado algunas acciones, le ha solicitado a la Rectoría, en ese momento su pregunta (igual que se la hacía el docente a él) es: ¿qué van a hacer como CU?, pues tienen una obligación y no pueden decir que ya hicieron lo que les correspondía porque el mismo *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* les obliga a responder, a fiscalizar y en el momento en que son copiados de esos recursos se dan por enterados y tendrían ocho días para tomar decisiones, pero ya eso lo pasaron hace meses; es decir, en algunos casos han visto cómo se han venido ignorando.

Comenta que le dijo al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta cuando señaló que en la última resolución el pago iba a ser retroactivo a partir del 1.º de julio por el periodo en que la resolución estuvo inactiva, que no se puede culpar a un docente y afectar su salario por una decisión que tomara la Administración, lo bueno es que en uno de los comunicados que le compartieron observó que va a ser retroactivo al momento en que se dio la decisión, pero hay una responsabilidad como Consejo Universitario y no pueden continuar siendo negligentes y dejar a ver qué sucede; más bien es el Órgano Colegiado la instancia que puede tener un problema de reclamo por no hacer la función que le da el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita al plenario entrar a una sesión de trabajo para ver los aspectos de forma con relación a la moción a fin de tomar el acuerdo.

*\*\*\*\*A las nueve horas y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comunica que luego de haber discutido la moción somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar un plazo de diez días hábiles a la Rectoría para que presente la propuesta de aplicación establecida, en el inciso a) del Transitorio 8, del *Reglamento de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dr. Germán Vidaurre Fallas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar un plazo de diez días hábiles a la Rectoría para que presente la propuesta de aplicación establecida, en el inciso a) del Transitorio 8 del Reglamento de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA refiere que en relación con las observaciones de la MTE Stephanie Fallas Navarro, desde la Dirección va a enviar el oficio con copia a los miembros del CU solicitando cada una de las informaciones y el detalle específico de los elementos que planteó.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS justifica su voto en contra, ya que también, de manera sistemática, el CU les ha seguido dando los plazos, porque establecen transitorios y plazos, pero no existe ninguna obligación, no hay ningún respeto a esos tiempos y actualmente no se está definiendo qué se va hacer después y quedan pendientes las consultas que le hicieron a su persona que no puede responder; por eso votó de forma negativa.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA continúa con la lectura.

#### **b) Resultados de estudio realizado por la Oficina de Contraloría Universitaria**

*La Oficina de Contraloría Universitaria remite el oficio OCU-R-140-A-2024 con los resultados del estudio de asesoría denominado “Criterio sobre los procedimientos contralores aplicables en un proceso electoral universitario, en caso de que existan denuncias por violación de transparencia, ciberseguridad o legalidad por suplantación de identidad”.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que los miembros del Consejo Universitario recibieron una ampliación y todavía existe un punto en correspondencia dirigido al CU en el cual la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), a raíz del oficio que le enviaron solicitando información vinculada a los criterios sobre los procedimientos de control aplicables desde la OCU en un mecanismo de elección universitario en caso de que existan denuncias por violación, transparencia, ciberseguridad o legalidad por suplantación de identidades, el 22 de agosto del presente año la OCU remitió el oficio OCU-R-140-A-2024. Explica que es un informe en el que se analizan diferentes aspectos. Seguidamente, procede a leer las conclusiones:

#### **“III. CONCLUSIONES**

(...)

1. Ante consulta efectuada al TEU sobre su proceder frente a denuncias por suplantación de identidad, violación a la transparencia o incidente, actividad sospechosa o vulnerabilidad que afecten la seguridad de la herramienta informática arrendada, este no presentó un plan de acción concreto. En su lugar, indicó que cada caso sería analizado a partir de las evidencias presentadas por la persona denunciante.
2. El TEU es el único órgano competente para conocer y resolver cualquier denuncia sobre un proceso electoral, eso incluye las denuncias de violación a la transparencia, por suplantación de identidad o sobre incidentes, actividades sospechosas o vulnerabilidades que afecten la seguridad de la herramienta informática arrendada.
3. El reglamento de Elecciones Universitarias no contempla un tratamiento específico para el manejo de denuncias, únicamente la solicitud de nulidad de la declaratoria provisional del resultado de una elección, según su artículo 28.

4. El pliego de condiciones de la contratación 2024LD-000070-0000900001, especifica una serie de acciones y técnicas en procura de: prevenir ataques informáticos, realizar transferencia segura de datos, prevenir accesos no autorizados, verificar a los votantes, utilizar nubes públicas y contar con un plan de recuperación y continuidad de la plataforma ante alguna falla o incidente crítico durante el proceso electoral.
5. La herramienta informática arrendada posee bitácoras de todas las acciones relevantes de la votación en línea y tiempo real.
6. Para asegurar el secreto del voto, se utiliza cifrado homomórfico, empleando claves criptográficas generadas para los miembros del TEU, quienes se encargarán de resguardarlas hasta el momento del escrutinio, cuando se necesite descifrar la información con los resultados de las votaciones.
7. Ante cualquier cuestionamiento durante el proceso electoral, el TEU tiene dependencia total del contratista para garantizar la transparencia y seguridad del proceso electoral, incluyendo el secreto del voto.”

Agrega que al final del documento, el capítulo IV trae sugerencias, y procede con la lectura:

#### **“IV. SUGERENCIAS**

(...)

1. Recomendar al TEU la definición de un plan de acción que contemple posibles escenarios sobre cómo proceder ante denuncias por suplantación de identidad, violación a la transparencia o incidentes, actividades sospechosas o vulnerabilidades que afecten la seguridad de la herramienta informática arrendada, que permita resolver y aclarar cualquier evento que comprometa la legitimidad del proceso electoral.
2. Recomendar al TEU capacitar a los electores sobre cómo proceder y recolectar evidencias en caso de enfrentar problemas al momento de votar, como, por ejemplo, ser víctimas de suplantación de identidad.”

Comunica que el tema va muy de la mano con algunos aspectos que ya ha venido conversando con el Sr. Juan José Mora Román, presidente del Tribunal Electoral Universitario (TEU), con respecto a la capacitación y orientación que debe recibir la persona electora sobre la responsabilidad que tiene de ejercer el voto de la mejor forma, ellos se habían comprometido en la reunión que tuvieron con el Dr. Eduardo Calderón Obaldía de realizar campañas de información, capacitación y orientación al electorado; espera que en los próximos días puedan ver resultados de esas campañas.

Agrega que hasta el momento no ha recibido ninguna copia de información, orientación ni mecanismo de campaña sobre la concientización al respecto, por lo tanto, le parece que están en un buen momento para continuar con una segunda reunión que solicitó al Sr. Juan José Mora Román para compartirle todas esas recomendaciones y que incluya dentro de la campaña que va a realizar, si es que ya la tienen preparada, que pueda adicionar como uno de los elementos, la capacitación sobre cómo proceder y recolectar las evidencias necesarias en caso de ser víctimas de suplantación de identidad.

Continúa con la lectura.

3. “Recomendar al TEU, con el apoyo del Centro de Informática, que concientice a los electores de los próximos procesos electorales remotos sobre la responsabilidad de no compartir sus claves con terceros y de crear, establecer y gestionar contraseñas seguras y robustas. Además, sugerir que, ante cualquier duda sobre la seguridad de sus contraseñas actuales, los electores realicen un cambio inmediato de las mismas.”

Recuerda que también tienen en Informes de Dirección el oficio TEU-1071-2024, el cual hace referencia a los mecanismos de doble control que van a existir; imagina que serán compartidas las orientaciones y educaciones correspondientes del cómo se va a generar ese mecanismo.

4. “Recomendar al TEU que, para futuras elecciones remotas, considere solicitar en el pliego de condiciones la separación de los roles que desempeñarán los contratistas, de manera que se establezca un control cruzado entre ellos y se favorezca la transparencia y revisión de procesos de manera independiente. Alternativamente, el TEU

podría evaluar el desarrollar una herramienta informática propia, con el objetivo de reducir la dependencia de terceros para garantizar la transparencia y seguridad del proceso electoral.

5. Recomendar al TEU que, para futuras elecciones remotas, valore solicitar en el pliego de condiciones la participación de una contraparte técnica definida por el mismo TEU. Dicha contraparte podría ser una persona o ente experto en Tecnologías de la Información y Comunicaciones con experiencia en áreas como administración y desarrollo de Sistemas de Información, Ciberseguridad, administración de Bases de Datos, Computación en la Nube, entre otras. (...).”

Comenta que esas informaciones son recomendaciones claras que pueden ser consideradas por el TEU para ese y otros mecanismos electorales futuros que compartirá en detalle con ellos.

Seguidamente, somete a discusión el oficio.

Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece a la OCU que les haga esa valoración, la cual considera que la hace desde el punto de vista del procedimiento de la contratación que se hace a la empresa que va a manejar la votación y los procedimientos que están regulando esa parte del proceso. Sin embargo, le parece que las preocupaciones que han sido exteriorizadas van antes de eso; es decir, en la emisión de las contraseñas que se remitirán por correo y en la obligación que tiene cada uno de los electores de resguardar los principios del proceso electoral como lo es, por ejemplo, que su voto sea secreto, esa es una responsabilidad individual, porque el sistema no asegura que la persona que está sentada frente a la computadora sea el elector directamente, si esa persona comparte su clave con otro, esa es la que va a votar y si lo hace público o en conjunto con una de las otras personas pierde esa posibilidad de que sea voto secreto.

Agrega que si tiene un jefe a la par puede que esta persona esté siendo coartada para que emita un voto de alguna manera; es decir, es ahí donde están los elementos que debe cuidar y ser responsable cada uno de los electores y que el informe de la OCU no valora; esa parte de la recomendación de la campaña de capacitación o de sensibilización con el tema es fundamental, pues los electores tienen que ser conscientes de que en el momento en que se hace una votación por ese mecanismo tienen que asumir una responsabilidad y resguardar los principios que rigen un proceso electoral, de la custodia de su voto secreto, de no compartir con contraseñas, de no recibir coerción para emitir el voto de una manera o de otra.

Menciona que valora la sugerencia de la OCU y que desconoce si el TEU en el corto plazo que tiene (una semana y media) va a aplicar una sensibilización al respecto, pero lo único que puede hacer es manifestar su llamado a que si es el mecanismo que el TEU definió, la OCU está diciendo que los controles permiten resguardar la información y la encriptación de la información, se confía en ello, pero la responsabilidad que asume el elector tiene que ser sensibilizada de alguna manera y no lo está observando en la comunicación que hizo el TEU.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA refiere a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo que en la reunión con el Sr. Juan José Mora Román planteará todos esos aspectos para que sean contemplados en el proceso de concientización, de educación, así como de orientación que el TEU establezca con las personas de la comunidad universitaria que forman parte de la Asamblea Plebiscitaria.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA manifiesta que ha compartido tanto en el plenario como fuera de sesiones sus preocupaciones que también son compartidas por otras personas de la comunidad universitaria, incluidos algunos candidatos a la Rectoría, expertos en informática, lo que les dice la OCU es muy importante y relevante.

Señala que tuvo la oportunidad de analizar el documento con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y las observaciones que les hacen son muy atinentes por parte de la OCU. Entiende que el TEU es el máximo órgano en el ámbito de sus competencias y que como Consejo Universitario tienen que trabajar para que el proceso se realice conforme las normas que están establecidas y esperar que todo salga bien, porque como demócratas que son los miembros del plenario, una persona es un voto y el voto debe ser secreto. En la medida en que el voto sea secreto y se guarde la confidencialidad de cada conciencia de una persona al emitirlo, con eso estarían cumpliendo con las reglas mínimas que un proceso electoral debe tener y en ese sentido cualquier gestión que sea para colaborar con el TEU, para fortalecer la confianza en el sistema aunque las críticas puedan haber sido objeto de generar alguna molestia a alguien, las críticas de los miembros del Órgano Colegiado no van conducidas a debilitar la confianza en un proceso democrático o en las instituciones como, por ejemplo, la neutralidad e imparcialidad de un tribunal electoral sino que van en el sentido de fortalecer el proceso democrático y la confianza en las instituciones que tienen a su cargo esa importante materia en la que confían plenamente.

Menciona que el día de las elecciones es necesario hacer todo el esfuerzo posible para que las candidaturas puedan tener la mayor cantidad de oportunidades de hablar con el electorado de la comunidad universitaria y la sociedad costarricense pueda conocerlos también y esperar que cada persona emita su voto y tratar de que las advertencias que les hace la OCU, que son recomendaciones, puedan llevarse a cabo plenamente, es decir, aumentar la confianza en las personas, en la utilización de la herramienta con los niveles de seguridad y también con reducir los riesgos que puedan ocurrir alrededor del tema.

Aclara que lo anterior no quiere decir que sus manifestaciones en otras sesiones pierdan vigencia o actualidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da los buenos días a todos y a todas. Expresa que continúa muy preocupado con el tema, por la coyuntura en que están con la negociación del FEES pues considera que los argumentos que ha dado el TEU no son del todo convincentes.

Agrega que si bien es cierto se puede reforzar el sistema de seguridad, esto no impide que existan algunas otras debilidades no detectadas actualmente, como problemas de internet que se puedan dar y no se pueda ejercer el voto, esa es una posibilidad; que haya amenazas con virus en gran escala que bloqueen el sistema podría darse; la disponibilidad que puedan tener las personas para emitir el voto en un determinado momento puede ser que no lo tengan y en otro momento ya se le pasó la oportunidad.

Considera que al ser una comunidad tan pequeña como la comunidad universitaria, en cuanto a votos, no se justifica el establecimiento de ese sistema y como lo ha expresado muchas veces, la democracia se vive y más en una institución como la Universidad de Costa Rica; para vivir esa democracia se debe acudir a las urnas electorales, a esa fiesta, y es que no va a haber fiesta, porque las personas van a emitir el voto desde donde se encuentren y lo que van a saber es el resultado final. Lamenta que no se dé ese proceso de vivencia, porque es una universidad que debe dar guía y orientación a la sociedad costarricense y eso en algún momento se podría pensar en el ámbito nacional, que como institución líder en la educación del país lo que está realizando se puede llevar a cabo a nivel nacional. No obstante, cree que el Tribunal Supremo de Elecciones dijo que no se podía hacer, pero confía en que la situación se realice normalmente, cualquier responsabilidad sobre el tema recae de manera exclusiva en el TEU, que lo tengan presente, porque las llamadas de atención de las personas que conocen sobre el tema y por lo que se ha advertido, lo mejor era posponer el plazo de la elección a fin de hacerla presencial.

Señala que va a esperar los resultados y confía en que el sistema no falle.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

Continúa con la lectura.

### **Copia CU**

#### **c) Respuesta a solicitud de integración de comisión especial para desarrollar proyecto sobre el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales**

*La Rectoría remite copia del oficio R-4859-2024, en respuesta a la nota EIC-Lanamme-803-2024, en el cual se solicita la conformación de una comisión especial de apoyo para el proceso de definición de un “Modelo de Gestión” que se coordina con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). Al respecto, la Rectoría informa que ha apoyado los esfuerzos de fortalecimiento del laboratorio y que mantiene su compromiso con este objetivo. Sin embargo, el trabajo en este sentido es técnico, por lo que no duda que ese papel será asumido de manera profesional por el CICAP. Tomando en cuenta lo expuesto, no creen conveniente conformar una comisión desde Rectoría. No obstante, con el fin de colaborar con el Lanamme en el marco de este proceso, se ha designado a la Mag. Marinela Córdoba Zamora, asesora de Rectoría, y a la Lic. Marcela McHugh Mata, asesora legal, para que den el seguimiento que corresponda.*

#### **d) Solicitud de que se garantice transparencia y confianza en el sistema de votación para las elecciones de la Rectoría**

*El Dr. Carlos Araya Leandro, candidato a la Rectoría por el periodo 2025-2028, envía copia de una nota con fecha 13 de agosto de 2024, dirigida al Tribunal Electoral Universitario (TEU), en referencia al oficio R-5019-2024. En este contexto, el Dr. Araya insta al TEU a que implemente, en las próximas elecciones a Rectoría, un sistema de votación que genere las mismas garantías de transparencia y confianza que la comunidad universitaria ha tenido desde hace décadas en tales votaciones. Además, menciona que ahora, a las ya señaladas debilidades técnicas, se añaden las legales establecidas por la Oficina Jurídica, que espera sean tomadas en cuenta por el TEU.*

#### **e) Aclaraciones del Tribunal Electoral Universitario a candidato a la Rectoría sobre el proceso de votación**

*El Tribunal Electoral Universitario (TEU) remite copia del oficio TEU-1071-2024, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, candidato a la Rectoría por el periodo 2025-2028, mediante el cual informa que la normativa electoral universitaria no contempla la figura del recuento como una gestión que se pueda interponer ante el TEU. Ahora bien, si el TEU considera oportuno realizar este proceso, es este mismo órgano el que fijará el procedimiento adecuado. Asimismo, con respecto al aseguramiento de la correcta identidad de los votantes, la persona electora es responsable de no compartir su clave de votación con nadie, ya que el voto es un acto indelegable. En relación con los cuestionamientos en torno al Centro de Informática, a la fecha no se ha presentado una denuncia formal con sus respectivas pruebas por parte de algún miembro de la comunidad universitaria para que el TEU haga el estudio correspondiente. Finalmente, en cuanto a la normativa institucional, el TEU ha venido realizando desde 2020 un estudio apropiado para llevar a cabo dicho proceso electoral en modalidad remota, en el que se contó con la asesoría brindada por la M. Sc. Zetty Bou Valverde, actual magistrada propietaria del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). De esta forma, el principio de legalidad del proceso electoral de la Rectoría se encuentra garantizado y no existe inconveniente alguno.*

*Por todo lo anterior, el TEU mantiene lo dispuesto en la Resolución TEU-2-2024. Cabe resaltar que se ofrecerá a cada candidatura la posibilidad de designar a una persona con conocimientos en informática para que participe en una reunión con la empresa que brindará el servicio de votaciones electrónicas. Además, en respuesta a la preocupación del Dr. Araya, así como la de otros miembros de la comunidad universitaria, se usará un sistema de doble verificación, el cual se estará explicando previo a la votación de prueba.*

**f) Conclusiones de auditoría realizada por la Oficina de Contraloría Universitaria**

*La Rectoría remite copia de la nota R-5059-2024, dirigida a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), en atención al oficio OCU-489-2024, relacionado con el estudio denominado Auditoría de carácter especial sobre la Gestión de la Integridad Pública en la Universidad de Costa Rica, donde comunica los estados de las conclusiones ahí presentadas.*

**g) Solicitud para publicitar las actividades por desarrollar con la participación de los candidatos a la Rectoría**

*La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, remite copia del oficio CU-1591-2024, dirigido al M. Sc. Juan José Mora Román, presidente del Tribunal Electoral Universitario (TEU), mediante el cual manifiesta que, en el marco del proceso de elección para ocupar el puesto de Rectoría que actualmente se lleva a cabo en la comunidad universitaria, resulta imperativo que este proceso se caracterice por la apertura a la información y participación de la comunidad, en aras de garantizar a toda persona interesada, sea estudiante, administrativa o docente —sin discriminación alguna— el derecho a conocer la información de las personas candidatas, la publicidad de los debates con antelación, así como el acceso público para toda la comunidad con el fin de asistir, escuchar y participar en las actividades de índole electoral. Lo anterior tomando en consideración que una gran mayoría de la comunidad universitaria aún no tiene derecho al voto, y no se estima que esta sea razón suficiente para restringir el acceso a la información, de manera exclusiva, al electorado consignado en un determinado padrón. De esta manera, tanto el personal docente y administrativo como el estudiantado, en su carácter de integrantes de una comunidad universitaria democrática, tienen derecho a conocer, desde los canales de comunicación institucionales, el plan que cada candidato ofrece a la Institución y sus propuestas, pues todas las personas deben poder conocerlas y opinar sobre ellas. De igual manera, es necesario recordar que hay personas de la comunidad universitaria que tienen acceso restringido al sistema de gestión de correspondencia, como el SiGeDi u otros medios de comunicación institucionales de carácter general, debido principalmente a la naturaleza de sus funciones laborales. Ante esta realidad institucional, se debería disponer de un espacio web específico para conocer al menos una agenda de las actividades en las que participan los señores candidatos, y que además, esta sea divulgada en diversos medios, pues no todas las personas de la comunidad tienen las mismas posibilidades de acceso a la información. Reitera que, esta situación amerita diversificar los canales de comunicación para lograr el mejor acceso y publicidad de la información oficial del TEU en este proceso electoral.*

*En virtud de lo señalado, y acogiendo la inquietud de disconformidad de muchas personas de la comunidad, insta a que el TEU publicite anticipadamente por los canales de comunicación y divulgación institucionales, las actividades en las que participarán los señores candidatos en las próximas semanas, con el fin de que haya un real acceso a las propuestas y proyectos que ellos han preparado para defender su candidatura en este relevante proceso electoral universitario. Considera que, desde el TEU, se puede instar a las unidades académicas anfitrionas de debates a que, de acuerdo con sus posibilidades, puedan:*

- 1) habilitar la transmisión en línea para lograr un mayor aprovechamiento y alcance de la información que se exponga hacia la comunidad universitaria y,*
- 2) anunciar la actividad por realizarse de manera abierta a la comunidad universitaria invitándola a participar. La magnánima responsabilidad que ejerce el TEU, de conformidad con el artículo 135 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, implica auspiciar con talante democrático y de capital transparencia todas las actividades relacionadas con las presentes elecciones, por lo que resulta crucial un posicionamiento apropiado de la autoridad que representa el TEU en este aspecto de naturaleza eminentemente democrática, la cual debería ser promovida de manera abierta y participativa.*

**h) Solicitud de inclusión de debate en cronograma de candidatos a la Rectoría**

*La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, remite copia del oficio CU-1605-2024, dirigido al M. Sc. Juan José Mora Román, presidente del Tribunal Electoral Universitario (TEU), mediante el cual solicita incluir en el cronograma de actividades de los señores candidatos al cargo de Rectoría, un debate para el 05 de setiembre a las 2:30 p. m., en el Auditorio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). Este debate será organizado y moderado por la MTE Fallas, como iniciativa propia en su calidad de representante del sector administrativo en el Consejo Universitario. Los temas del debate se basarán en la pregunta: “¿cómo proponen los señores candidatos garantizar la UCR que establece la Constitución Política de Costa Rica?”.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO refiere, en relación con ese punto, que ella ha manifestado esa iniciativa ante el TEU pues considera que es el que debería velar por que en los debates se cubran y se hablen todos los temas de interés en la Institución y más allá de que se dirijan a un grupo específico como el electorado, cree que los temas de un candidato a rector trascienden mucho más que eso, un proyecto de gestión para la Institución por la envergadura que tiene, la responsabilidad que tiene también como Institución Benemérita de la Patria, el mandato constitucional que tiene la Universidad de Costa Rica en el cumplimiento de su papel de institución formadora y crítica de generar conocimiento en la sociedad no puede limitarse a un grupo exclusivo que vota.

Informa que solicitó al TEU que le facilitara una agenda de debates y le enviaron un archivo en PDF con la lista de las actividades que se están organizando en las unidades académicas. Sin embargo, en ningún espacio se indica un tema en específico por el cual se van a desarrollar esas actividades y tampoco encuentra algo relacionado con un espacio informativo para el sector administrativo. Si bien es cierto que desde su participación como representante del sector administrativo tiene la oportunidad por primera vez de elegir un rector para la Universidad el 6 de setiembre de 2024, será su primer voto y en realidad, en términos democráticos, su voto es el que representa a todo el sector administrativo, porque fue elegida por ese sector para estar en el CU (aunque el voto delegado no existe, no está contemplado en la normativa), así que votará bajo sus criterios de decisión personal y de conveniencia institucional, es un voto que emitirá de forma secreta.

Considera que esa poca participación democrática debe cambiar; el Consejo Universitario tuvo una amplia discusión del tema hace dos años y mostraron una posición unánime para cambiar esa cultura, pero nada ha cambiado, las cosas siguen iguales por lo que ella (MTE Stephanie Fallas Navarro), en su deber y en su responsabilidad con el sector que representa, cree importante que se abra el espacio informativo para la comunidad universitaria en relación con las propuestas o planes que los candidatos tienen, han planteado, han trabajado y han diseñado para defender su candidatura, de manera que desea conocer qué de esos planes se contempla para el sector administrativo y cómo participará en esas propuestas planteadas.

Señala que es un tema de interés y dado que el TEU no ha habilitado un espacio específico para ello, lo está solicitando en su carácter de representante del sector administrativo.

Desea organizar la actividad, la hará en su calidad de representante y la está planificando para el 5 de setiembre de 2024 a las 2:30 p. m. en el auditorio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, como lo indicó el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, para lo cual invitará a todos los candidatos a la Rectoría a tener una especie de conversatorio en el que puedan conocer sus propuestas y hacer preguntas al respecto, que es un principio básico de la democracia (conocer y preguntar) para tener mayor amplitud de la información y de sus intereses por la Rectoría en la Universidad, ya que al fin y al cabo el rector es el superior jerárquico con representación judicial y todo lo que el rector hace y las decisiones que toma va a tener efectos en la comunidad universitaria y, en ese sentido, todos están bajo la misma cobija.

Expresa que en términos de la democracia, el sector administrativo debe ser tomado en cuenta, conoce que en algunas unidades académicas cuando hacen los debates invitan al sector administrativo a participar; sin embargo, a veces, el mismo sector no se siente participe de esos espacios pues su participación en ocasiones no es con voz para saber cuáles son sus preguntas, por lo que participa como oyente, es decir, es como abrirle la puerta, pero la participación no es la que las personas esperan.

Desea que se le dé la oportunidad, tener el espacio correcto con el apoyo correcto del TEU y con un trato igual como el que se hace con otras instancias; espera que la actividad pueda ser muy valiosa en términos informativos para toda la comunidad universitaria.

Aclara que la actividad es para toda la comunidad universitaria. Si bien planteará temas del sector administrativo, no van a ser los únicos, pues hay temas de interés del sector que también van más allá del tema presupuestario, financiamiento y cómo la Universidad se va a conducir en los próximos cuatro o cinco años, qué es lo que están construyendo para la Universidad del futuro, son temas que también al sector administrativo le interesan y, como representante del sector, considera que son preguntas muy válidas de hacer y que sean planteadas de forma pública.

En esa línea es que posiciona su iniciativa, espera contar con el apoyo de todos los miembros del Consejo Universitario y que la puedan acompañar a esa actividad, ella la va a moderar, gestionará las preguntas, planteará los temas que quiere validar con los miembros del CU, pero desea que sea un espacio en el que el sector administrativo se sienta invitado a participar, a escuchar y a preguntar.

Agrega que está en la disposición de atender más detalles al respecto y espera que la actividad sea de provecho para toda la comunidad universitaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA considera que en la sesión pasada cuando la MTE Stephanie Fallas Navarro planteó el tema todos coincidieron en la importancia de tener un espacio democrático abierto para todos los miembros de la comunidad universitaria que, inclusive, aparece referido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; es loable la iniciativa que tiene la MTE Stephanie Fallas Navarro.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro por la iniciativa que le parece fundamental e importante, en primer lugar, porque esta es una universidad inclusiva; en segundo lugar, es una comunidad; y en tercer lugar, están todos y todas por fortalecer la educación pública superior y en la Universidad el personal administrativo juega un papel muy importante en las labores que realizan las personas docentes e investigadoras.

Opina que frente a la coyuntura en la que están de elección de una nueva administración han conocido más que nadie lo importante que es que una administración tenga una hoja de ruta, una metodología para abordar los problemas que existen en la Universidad, que tenga la visión de universidad y del país y que pueda administrar los recursos de una forma eficiente; en eso contribuyen fundamentalmente las personas administrativas. Agrega que quienes han ejercido labores propias de administración en las unidades académicas saben lo importante que es el rol que tiene el personal administrativo, porque es el personal que en un primer momento da la cara a las personas estudiantes, es el personal al cual las personas docentes recurren a que les solucionen una serie de problemas que tienen que ver con tramitologías, procedimientos y el desarrollo de los programas de estudio y con las asambleas de escuela, etc.

Considera que el trabajo que realizan las personas administrativas es fundamental en el día a día para que la Universidad sea más eficiente y eficaz en la administración de los recursos. De tal forma que cree que es importante y ha insistido en varias oportunidades en la necesidad de que los asistentes administrativos,

quienes de manera concreta están a la par de los directores y las directoras, sean personas que tengan esa posibilidad de participar de una manera real en los procesos electorales; aun cuando no tengan la posibilidad de voto, su incidencia en las demás personas es muy importante, así como la opinión y las sugerencias que tengan. El trabajo de las personas administrativas complementa los trabajos académicos de la Universidad.

Expresa que está satisfecho por la iniciativa, la cual califica como muy justa, muy inclusiva y que deben fortalecer como la Universidad que son, única, unida y que todas y todos tratan de hacer lo mejor.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS concuerda con lo que se está planteando y, como lo dijeron la MTE Stephanie Fallas Navarro y el Dr. Carlos Palma Rodríguez, es importante la participación del sector administrativo, al cual actualmente el reglamento no le permite el voto, pero sí sus opiniones y tienen cerca de 17 personas administrativas que votan con las jefaturas de las oficinas administrativas y en ese caso la MTE Stephanie Fallas Navarro les acompaña por elección del sector administrativo.

Difiere con el concepto de que su labor no es en representación del sector administrativo, es para legislar por toda la Universidad y las decisiones que la MTE Stephanie Fallas Navarro ha tomado en los votos que ha participado han impactado al estudiantado, al sector docente y al sector administrativo.

Explica que es diferente con las oficinas administrativas porque son personas que han sido designadas por la Administración, pero es importante que puedan participar y escuchar. En el mismo sentido, cree que debe pensarse para las siguientes elecciones de las representaciones del sector administrativo al Consejo Universitario donde también a los sectores estudiantil y docente se les debería comunicar, porque son personas que van a tomar decisiones por toda la Universidad.

Apoya lo que se acaba de plantear, pero le preocupa la forma y es que el fin no puede justificar los medios y actualmente están hablando acerca de que el CU debería mantenerse vigilante pero neutral en esa temática y los aspectos que se indicaban en el primer oficio de la falta de información hacia el sector administrativo, la misma ordenanza que tienen establece los procedimientos de quién es el encargado de organizar los debates, y en ese caso son las mismas unidades, las facultades y las instancias como tal las que han decidido, de buena manera o no, esa forma: si es una asamblea cerrada, si es ampliada, si ha sido compartido el enlace para ser transmitida por Facebook o YouTube; es la potestad que tienen como tal.

Recuerda que la semana pasada solicitó un permiso para asistir a la de la Facultad de Ingeniería porque podía asistir en ese horario y la respuesta era: es ampliada, pero con ciertos sectores, entonces se le indicaba que no, aunque iba a ser pública por medio del Facebook, lo cual para él (Dr. Germán Vidaurre Fallas) fue suficiente, así como las otras comunicaciones básicas que organiza o gestiona el TEU, las cuales se dan a través de los medios de comunicación, las entrevistas, el *Semanario Universidad*, esas van abiertas a toda la comunidad.

Actualmente ha recibido algunas informaciones, otras no, según cuál asamblea o facultad es que lo está organizando. Agrega que se quedó pensando en el caso del sector estudiantil, porque participa en los debates por medio de la convocatoria que hacen las facultades, pero después tienen un debate organizado por el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU), entonces ¿por qué no para el sector administrativo?, pero la diferencia es que el TEEU es una instancia que está organizando esa actividad con el mismo fin que está marcando la MTE Stephanie Fallas Navarro con respecto a la necesidad de que todo se conozca.

En ese sentido, cree que la forma es a través de una instancia que realice esa convocatoria para que pueda desarrollarse el debate o un espacio de comunicación y diálogo con el sector administrativo; espera y asume que las personas candidatas se han reunido con distintas personas en el sector administrativo para conocer sus necesidades, aportes y visiones, pero sí le preocupa que sea el Consejo Universitario el que lo esté haciendo. Desconoce si en la sesión pasada que no estuvo presente se tomó un acuerdo o no, pero esos oficios que van con un consecutivo del CU y son firmados por un representante, van embestidos con

esa estructura que le da el Órgano Colegiado, inclusive la MTE Stephanie Fallas Navarro les habla de que participen y le ayuden a organizar y gestionar.

Reitera que le preocupa si el Consejo Universitario está tomando ese rol activo en un proceso como ese, cuando debería haber sido el llamado de atención (como ocurrió en el primer oficio mostrado) de que era necesario hacerlo; el TEU podría decir que no está en su potestad y eran las facultades que tenían que organizar, pero debió haber sido vigilante y al igual que existe un espacio para el sector estudiantil también debió evaluar que exista un espacio para el sector administrativo.

Consulta si hay un acuerdo del Consejo Universitario como tal y está tomando un papel activo y organizando un debate en ese sentido o bien cuál debería ser la instancia que lo hubiera organizado.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ desea hablar en representación de la Br. Noelia Solís Maroto y su persona, agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro por la iniciativa de incluir el debate en el cronograma de actividades de la campaña de elección de la Rectoría.

Considera que en el sentido de articulación no hay nada más bonito que una persona administrativa o una oficina sea eficiente en los procesos que se requieren. Como dice el Dr. Germán Vidaurre Fallas, a veces se involucra por medio de los debates que hacen las distintas facultades y el que hace el TEEU, pero también es menester esa parte administrativa de cómo podrían funcionar para hacer una universidad cada vez mejor y eficiente para todas las instancias: docente, estudiantil e inclusive para las personas que ingresan, la parte de graduación, todos son temas que les concierne y por eso agradece.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que ante la inopia de una instancia que pueda tomar ese liderazgo, resalta la iniciativa, como bien lo comentaron en la sesión pasada, de la MTE Stephanie Fallas Navarro.

Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO agradece por las intervenciones y el apoyo.

Informa al Dr. Germán Vidaurre Fallas que no se ha tomado ningún acuerdo al respecto y no es necesario, es una actividad como otras de las que ella ha organizado, el año pasado y en los últimos dos años organizó dos conversatorios relacionados con el FEES, para los cuales invitó a la comunidad universitaria. Agrega que cuando ella invita al sector administrativo se acerca más por la afinidad que tienen las personas con ella, por lo que en su interés de que este sector pueda estar informado es que ha procedido a extender esas invitaciones.

Comenta que lo ha hecho en estos años y lo va a volver a hacer, porque ya tiene una fecha pactada y en conjunto con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica nuevamente va a invitar al sector administrativo y a la comunidad para abordar el tema relacionado con el FEES este año. Menciona que en la misma línea de esas actividades que ha organizado en su condición de representante, así quiere organizar el conversatorio con los señores candidatos, lo cual al fin y al cabo no le hace daño a nadie sino lo que hace es sumar valor a las propuestas que estén presentando, incluso ojalá en el debate tengan preguntas nuevas que les permita ampliar sobre sus posturas y planteamientos.

Reitera que no hay acuerdos del Consejo Universitario, no es necesario, no lo está solicitando y lo va a organizar en su condición de representante y utilizará los consecutivos del CU porque actualmente está nombrada en ese espacio, este es su espacio laboral y en ese sentido no tiene por qué enviar una solicitud al TEU por medio de un oficio en una hoja en blanco con su firma.

Aclara que en la actualidad es autoridad elegida legítimamente y considera que tiene la potestad para organizar ese tipo de actividades con todo el respaldo que la normativa institucional le brinda y que en su responsabilidad y su deber como representante del sector administrativo se siente para cumplirlo a cabalidad y esa es una de las actividades que está interesada en realizar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

Continúa con la lectura.

## **II. Solicitudes**

### **i) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*La Ph. D. Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1622-2024, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria del próximo jueves 29 de agosto del presente año. El objetivo de esta solicitud es atender la invitación que le hace la Vicerrectoría de Investigación al Taller para la Estructuración de una Política Institucional de Ciencia Abierta. Este evento se llevará a cabo el día antes mencionado, de 8:30 a. m. a 5:00 p. m., en el auditorio de la Ciudad de Investigación, contiguo al CIMAR.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recuerda que están en el proceso de construcción de las políticas institucionales y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas además de ser la coordinadora de la Comisión de Investigación y Acción Social también tiene un rol importante en la formulación de ese eje específicamente.

Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días a quienes les acompañan y a los colegas.

Considera importante aceptar la invitación que le hace la Vicerrectoría de Investigación (VI) de cara a la elaboración de las políticas institucionales; le parece que observar otro tipo de metodologías además de la que tienen planteada es importante para reforzar el proceso, incluso si le dan el permiso, piensa asistir con las dos personas asesoras que le acompañarían en el eje que le corresponde, el Mag. Javier Fernández Lara y el Lic. Rafael Jiménez Ramos.

Reitera que de aprobarse el permiso realizaría la solicitud oficial a la VI para consultar si las personas asesoras la pueden acompañar en el proceso, también como capacitación de cara a la creación de las políticas institucionales.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta a los miembros si tienen alguna consulta.

*\*\*\*\*A las diez horas, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\**

Al no haber observaciones somete a consideración de los miembros del CU la siguiente propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el 29 de agosto del presente año, a fin de participar en el Taller para la Estructuración de una Política Institucional de Ciencia Abierta”.

Asimismo, recuerda a los miembros del Órgano Colegiado que estarían ausentes para esa fecha: el Dr. Carlos Araya Leandro y el señor rector; no tiene más solicitudes de permisos por el momento.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el 29 de agosto del presente año, a fin de participar en el Taller para la Estructuración de una Política Institucional de Ciencia Abierta.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las diez horas y un minuto, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.\*\*\*\**

**j) Solicitud de prórroga**

*La Oficina de Planificación Universitaria remite el oficio OPLAU-619-2024, solicitando una prórroga al 6 de setiembre del presente año, para la presentación del proyecto del Plan Presupuesto 2025.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que recibió el oficio R-5308-2024 de la Rectoría, el cual menciona que, con el aval de la Rectoría, remiten la solicitud de la Oficina de Planificación Universitaria en el que se pide una prórroga al 6 de setiembre del presente año para la presentación del Proyecto del Plan Presupuesto 2025 considerando dos aspectos: el primero es que con la ruptura de las negociaciones en la Comisión de Enlace y por ende el traslado de la negociación del FEES a la Asamblea Legislativa, las variables analizadas durante el proceso de formulación y recomendación desarrollada a la fecha cambiaron radicalmente; y la segunda, que con la aprobación parcial de la modificación presupuestaria referida a los movimientos ordinarios de la relación de puestos institucionales se tienen que realizar nuevos cálculos.

Seguidamente da lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 6 de setiembre de 2024, a la Oficina de Planificación Universitaria para la presentación del proyecto del Plan Presupuesto 2025”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 6 de setiembre de 2024, a la Oficina de Planificación Universitaria para la presentación del proyecto del Plan Presupuesto 2025.**

**ACUERDO FIRME.**

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### **k) Encargo de la sesión n.º 6531-06**

*La Rectoría adjunta, con el oficio R-5101-2024, la nota VD-2724-2024 de la Vicerrectoría de Docencia (VD), en la cual brinda un informe de las acciones realizadas para atender el encargo 1, específicamente el Transitorio 2, artículo 6, de la sesión n.º 6531, relacionado con la reforma al artículo 20 del Reglamento de régimen académico y servicio docente. Con respecto a los planes de reducción de interinato de las unidades académicas, la solicitud se encuentra debidamente atendida. Conviene aclarar que recientemente se ha actualizado la Herramienta de visualización para el seguimiento de los Planes de Desarrollo Docente y de Reducción del Interinato 2022-2026, con lo cual se reporta un avance de 578 plazas que significan 265 tiempos completos que se han sometido ya sea a concurso de antecedentes, reserva o ampliación de jornada. Sobre la metodología por seguir en el proceso de reclutamiento y selección de la persona docente interina, la VD publicó la Circular VD-26-2024, con el propósito de recibir cualquier tipo de sugerencia y observación al documento en su totalidad a más tardar el 31 de agosto. A partir de esta consulta, la VD comunicará en su momento la realimentación brindada por la comunidad universitaria a los lineamientos propuestos.*

#### **l) Propuesta para nombrar a la Finca 2, de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio con el nombre Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia**

*El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1513-2024, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria n.º 6782, artículo 2, inciso l), sobre un equipo de trabajo que elabore una propuesta acerca de nombrar a la Finca 2, de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, con el nombre de Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Para tales efectos, adjunta para análisis y valoración en el plenario la minuta de reunión de trabajo elaborada por el Dr. Noé Alberto Ramírez Elizondo, el Dr. Vladimir de la Cruz de Lemos, el Dr. Constantino Urcuyo Fournier y quien suscribe.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que los miembros recibieron copia del análisis y la valoración que fue realizada por el equipo de trabajo que estuvo integrado por el Dr. Noé Alberto Ramírez Elizondo, el Dr. Vladimir de la Cruz de Lemos, el Dr. Constantino Urcuyo Fournier y coordinado por el Dr. Carlos Palma Rodríguez; la moción que está siendo presentada es para que, a la luz del análisis que realizó el equipo de trabajo, se tome el acuerdo de conformar una comisión especial que analice la viabilidad de otorgar un nombre a la Finca 2 de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, lo anterior según el oficio remitido por el Dr. Carlos Palma Rodríguez. Esta comisión estaría conformada por al menos dos miembros que sometan a consideración del Órgano Colegiado y por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará.

Seguidamente, somete a discusión el tema a fin de recibir observaciones y sugerencias para ser tomadas en cuenta en la conformación de la comisión especial.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ recuerda que habían conversado sobre el tema hace un tiempo y lo que se había acordado era conformar una comisión de trabajo que estudiara los elementos relacionados con todo lo que fue la creación del Universidad de Costa Rica; por supuesto que en el tema hay gran bibliografía y un extensivo análisis de todo el proceso de creación de la Universidad de Costa Rica y quienes han tenido esa iniciativa de publicar documentos y libros fueron las personas que les suministraron los documentos y opinaron acerca de la necesidad de que la Ciudad de la Investigación tuviera el nombre del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Lo que la comisión está indicando es que en primer lugar se constituya una comisión para que siga el procedimiento, pero también lo que se analizó muy detalladamente es que no es un cambio de nombre sino una extensión de este que se le haría a la Ciudad de la Investigación, en virtud de que fue en la administración del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia que se creó la Universidad

como una universidad nueva con el nombre de Universidad de Costa Rica; eso lo dicen los documentos, porque cuando se estuvo discutiendo la creación de la Universidad siempre se insistió en la idea de que lo que debería hacerse era reabrirse la Universidad Santo Tomás, pero eso tenía implicaciones de carácter religioso, con otras ideologías y filosofías que se habían superado.

Señala que hubo una amplia intervención de dos personas que mantuvieron la posición de que tenía que ser una universidad nueva, quienes fueron el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y el Dr. Luis Demetrio Tinoco Castro; los miembros del Órgano Colegiado tienen un libro que les dieron, el cual da fe de cada una de las etapas, de cada uno de los días en que se fue creando la Universidad.

Comenta que lo que corresponde es conformar una comisión para que estudien esos documentos y puedan recibir otros a fin de emitir otra opinión de lo que se está tratando de proponer, y en ese sentido espera que la comisión realice esa evaluación en virtud de que el procedimiento es distinto al que se ha venido haciendo en relación con denominar ciertos espacios de la Universidad de Costa Rica como lo establece la normativa, la cual indica que debe ser una unidad académica la que haga esa propuesta; en este caso no hay una unidad académica, porque la Ciudad de la Investigación no es una unidad académica sino que casi que es otra Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, porque hay institutos de investigación, facultades, instalaciones, auditorios, parqueos, etc; tampoco es una eliminación del concepto de “Ciudad Rodrigo Facio”, porque se compone por una serie de fincas y una de ellas tendría el nombre de Ciudad de la Investigación; ya lo hicieron en una de las fincas denominada Ciudad Deportiva, donde una de las canchas fue denominada con el nombre de una de las personas de la Escuela de Educación Física y Deportes que sirvió a la Universidad.

Expresa que lo prudente es continuar con el procedimiento de nombrar a la comisión para que pueda concluir con el trabajo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Agrega que, en efecto, la propuesta es la conformación de una comisión especial para que analice la viabilidad de otorgarle el nombre a la finca 2 de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Pregunta si hay alguna persona que quiera postularse para ser miembro de la Comisión Especial. La Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas sería una de las personas.

Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que ha sido una discusión entre el Dr. Carlos Palma Rodríguez y su persona y tienen propuestas diferentes; no obstante, a la luz de una sana discusión en la forma en que perciben la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, considera interesante participar en la comisión para aportar a la discusión del proceso.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS expresa que desea participar en la comisión porque definitivamente podría aprender de los aportes del Dr. Carlos Palma Rodríguez y de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas sobre la historia y el impacto en la Universidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que colocarán al Dr. Carlos Palma Rodríguez en el acuerdo como coordinador de la comisión. Da lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una Comisión Especial que analice la viabilidad de otorgar nombre a la Finca 2, de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, lo anterior según el oficio CU-1513-2024. La Comisión estará conformada por: la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Germán Vidaurre Fallas y el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una Comisión Especial que analice la viabilidad de otorgar nombre a la Finca 2, de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, lo anterior según el oficio CU-1513-2024. La Comisión estará conformada por: la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Germán Vidaurre Fallas y el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará.**

**ACUERDO FIRME.**

**m) Encargo de la sesión n.º 6706-04**

*La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) del Consejo Universitario envía el oficio CEO-4-2024, donde informa que analizó el encargo de la sesión n.º 6706, artículo 4, punto 3, mediante el cual este Órgano Colegiado solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), un estudio con respecto a la demanda de los servicios que se brindan en los Centros de Asesoría Estudiantil (CASE). En atención al citado encargo se recibió el oficio R-3602-2024, donde se adjunta el Informe sobre la demanda de solicitudes de los distintos CASEs de la Sede Rodrigo Facio, para los años 2021, 2022 y 2023. En vista de lo anterior, la CEO considera que dicho encargo se puede dar por cumplido. No obstante, la CEO recomienda que la ViVE exponga ante el plenario este informe y que, en el marco de esa intervención, se solicite a la Administración elaborar una estrategia de atención por áreas y sedes, para la demanda insatisfecha de los diversos servicios que brindan los CASEs.*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que la visita quedó agendada para la última semana de setiembre dada la disponibilidad que tiene la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, quien se hará acompañar de la Dra. Patricia Fernández Esquivel, jefa de la Oficina de Orientación.

Cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO señala que, con respecto a la situación del CASE, para Ciencias Económicas es una problemática vigente y preocupante pues en la Comisión de Estatuto Orgánico se confirmó que los números del área de Ciencias Sociales sí representan un número alto en comparación con las otras áreas, por lo tanto, reitera que es una problemática vigente.

Agrega que también se explicó que el accionamiento se encuentra en competencia de la Rectoría; entonces, desea solicitar a la Administración, además de la visita que se coordinará, que resuelva el asunto de manera más inmediata como una situación de emergencia, porque están hablando de la salud mental de los estudiantes, la cual tiene que ser una prioridad en tiempos tan complicados a nivel nacional y en donde la población estudiantil ha alzado su voz en espacios durante muchos años por esa situación.

Menciona que darán el seguimiento necesario con las personas estudiantes de Ciencias Económicas a quienes ya está contactando.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Br. Noelia Solís Maroto.

Continúa con la lectura.

#### **IV. Asuntos de Comisiones**

##### **n) Pases a comisiones**

##### **Comisión de Asuntos Jurídicos**

- **Refrendar y respaldar la facultad del Rector para firmar una escritura de donación ante la Notaría del Estado, así como la voluntad de donar y la naturaleza no demanial del terreno.**

##### **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- **Modificación Presupuestaria n.º 4-2024.**

##### **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

- **Analice, en el *Reglamento general de donaciones*, el vacío en cuanto a regulación y delimitación de criterios específicos de conveniencia e interés estratégico institucional, asociados a la jerarquía y competencia de las autoridades señaladas en el artículo 3 de dicho reglamento.**

#### **V. Asuntos de la Dirección**

##### **ñ) Análisis preliminar de proyectos de ley**

##### **Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-20-2024**

- ***Autorización para la comercialización directa de alcohol para el uso industrial*, Expediente n.º 23.627.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comunica que el proyecto de ley busca reformar el artículo 443 del *Código Fiscal*, Ley n.º 8, con el fin de exceptuar de los productos estancados el alcohol de uso en todo tipo de operaciones industriales y agrícolas. Asimismo, se pretende contar con una autorización legal expresa en nuestro ordenamiento que faculte la compra directa y la importación de alcohol para la industria nacional.

La recomendación de consulta para unidades especializadas es al Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Escuela de Química.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA señala que es fácil leer entre líneas que lo que el proyecto busca es romper el monopolio de la Fábrica Nacional de Licores, que extiende no solamente la producción sino también la importación de productos a partir de la materia prima. De tal manera que pueden importar materia prima y al hacer eso están creando la excepción de la compra a la Fábrica Nacional de Licores, lo que sí pueden hacer es importar alcohol procesado. Desconoce si la Facultad de Ciencias Sociales o la Facultad de Derecho tendrían que analizarlo desde el punto de vista de la ruptura de los monopolios públicos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que se incluirá a la Facultad de Ciencias Sociales.

- ***Aprobación del “Acuerdo integral de Asociación Económica en Comercio e Inversión” entre la República de Costa Rica y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en San José, Costa Rica, el día diecisiete del mes de abril del año dos mil veinticuatro*, Expediente n.º 24.428.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que este proyecto busca incorporar disposiciones para la promoción de las inversiones y crear un Comité Técnico de Inversión con el fin de establecer una instancia de diálogo que promueva la cooperación entre ambos países. Además, se reafirma el “Acuerdo entre el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”.

La propuesta de consulta a unidades especializadas se relaciona con la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Derecho.

- ***Ley para proteger la inversión social en niñez y adolescencia, Expediente n.º 24.173.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que la presente iniciativa de ley, propone: a) armonizar la *Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares con la Ley Orgánica del PANI*, para que sea claro que debe destinarse un 4 % del Fondo al PANI; b) eliminar la posibilidad de que el Ministerio de Hacienda destine menos recursos que los dispuestos en la ley para el PANI; c) habilitar al PANI para utilizar recursos que tenga como superávit.

La propuesta es realizar una consulta especializada al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Facultad de Derecho y a la Facultad de Educación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que la Escuela de Estudios Generales es la que coordina el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, así que le parece conveniente consultarles porque hacen un análisis anual no solo de la inversión social sino también la problemática relacionada.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que se incluye a la Escuela de Estudios Generales.

- ***Ley que declara el 08 de abril de cada año como el Día Nacional en Conmemoración de la heroína nacional Francisca ‘Pancha’ Carrasco Jiménez, Expediente n.º 24.252.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que el proyecto de ley busca declarar el día 8 de abril de cada año como el Día Nacional en Conmemoración de La Heroína Nacional Francisca “Pancha” Carrasco Jiménez, y su importancia histórica en la defensa de la libertad y soberanía de Costa Rica.

La consulta especializada se realizaría a la Facultad de Ciencias Sociales y al Instituto de Investigaciones Sociales.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta que si se va a separar el Instituto de Investigaciones Sociales de la facultad es importante consultar al Centro de Investigaciones Históricas de América Central, el cual es el ente que realiza las investigaciones en esa línea.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que se incluye al Centro de Investigaciones Históricas de América Central en la consulta.

\*\*\*\*A las diez horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Vidaurre Fallas y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.\*\*\*\**

**o) Llamado de participación en la marcha en defensa de la educación**

*El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, propone hacer un llamado a la comunidad universitaria y nacional para participar en la marcha en defensa de la educación en todos sus niveles, la cual se realizará el 28 de agosto del año en curso a partir de las 9:00 a. m.*

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, a fin de declarar algunas personas *non gratas* en la Institución.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA estima importante hacer un llamado de participación a la comunidad universitaria y nacional para la marcha en defensa de la educación en todos sus niveles, convocada para el miércoles 28 de agosto de 2024 a las 10 a. m. en el Pretil Universitario, donde los diferentes grupos, sedes y poblaciones de la comunidad universitaria estarían congregados para posteriormente dirigirse a la Asamblea Legislativa.

Reitera que hacen un llamado vehemente para que todas las instancias puedan acompañarlos en defensa no solo de la educación en todos sus niveles, pues le parece que la convocatoria iría a defender el Estado Social de Derecho que ha sido constante y sistemáticamente atacado por las decisiones que el Ejecutivo ha venido teniendo. Reitera que el llamado es para que puedan acompañarlos las diferentes poblaciones de la comunidad universitaria a esa importante marcha que se va a celebrar el miércoles 28 de agosto de 2024.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ destaca importante ese momento para hacer una breve reflexión de lo que significa esa marcha.

Refiere que va a ser una marcha única en la historia política y educativa del país, porque es una marcha que se va a realizar ante la Asamblea Legislativa en virtud de la incapacidad que tiene el Gobierno de llegar a un acuerdo con las universidades públicas y eso no se había visto en ninguna otra administración que tenga memoria, porque siempre las administraciones han negociado con las universidades, primero planes quinquenales y luego anuales, y siempre en la negociación unos pedían más y otros menos, pero se llevaba a una negociación. No obstante, en este caso no se llegó a ninguna negociación por la incapacidad y la mediocridad del Gobierno para mantener el acuerdo.

Comenta que no solamente son los recursos de la Universidad sino de la educación y se ha visto cómo desde los inicios del gobierno actual la llamada Ruta de la Educación resultó ser un fracaso, sin ningún plan, sin ninguna visión, sin ningún programa de desarrollo del sector educativo tan importante para el país, porque deben recordar una y otra vez que los gastos en educación no son gastos corrientes, son inversiones y, además, es el medio por el cual la sociedad puede ascender a mejores niveles de vida, gracias a la movilidad social que brinda la educación.

Agrega que están convencidos de que la educación en todo sentido es el instrumento más poderoso para sacar a un país de la pobreza y esa orientación la han tenido durante muchos años; desde los comienzos de la independencia del país, la educación ha sido el motor de desarrollo para tener una clase social fuerte,

un país en paz, en democracia, un país que ha aumentado los niveles de bienestar de su población; entonces, hay que apoyar a la educación en todos sus niveles, no están apoyando solamente a la educación superior, sino a la educación a todo nivel. Además, están enfrentando una visión equivocada que tiene el actual gobierno y es una destrucción y amenaza total al Estado Social de Derecho, porque no es solamente la educación, es la salud con muchos millones de colones, casi cuatro billones de colones que el Estado le debe a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), donde no hay infraestructura, son largas las filas de espera y, en fin, se están muriendo personas porque no se están atendiendo eficientemente.

\*\*\*\*A las once horas y once minutos, se incorpora la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.\*\*\*\*

Menciona que se ve también el problema de seguridad muy serio, ya que no hay acciones preventivas para evitar todas esas actividades delictivas y no observan un programa de desarrollo, de generar nuevos empleos, que es lo que están necesitando las personas. De tal manera que son varios sectores: el sector agrícola ha estado totalmente a la deriva, sin apoyo, más bien se le disminuyen los recursos, como el caso de la Ruta del Arroz; han visto cómo al sector vivienda se le quitaron recursos; al sector educación donde se le ha venido disminuyendo los recursos al Ministerio de Educación Pública; concretamente a la CCSS; etc. Son varios sectores, por lo que el llamado es para que se hagan presentes y por primera vez el pueblo se levante y pueda decirle al Gobierno de la República lo equivocado que está en las políticas que mantiene.

Además, hay un tema que es muy preocupante y es la relación que se estableció entre el Poder Ejecutivo y los señores y la señora rectora, ese irrespeto a la posición de los rectores, ese menosprecio que ha tenido y esas palabras que ha venido expresando en sus distintas intervenciones hacen que se convierta en show político, en intereses demagógicos, al estar irrespetando la posición de los rectores y la rectora.

Destaca importante participar de la marcha y que todas las familias que han tenido a sus hijos en escuelas y colegios públicos y los que se han graduado en la Universidad salgan a velar por que la educación siga siendo el instrumento de desarrollo del país. Menciona que como el Gobierno ha sido tan incapaz de hacerlo, se va a permitir hacer una propuesta, una moción de orden, y es que ha llegado al extremo del menosprecio a la educación pública que desea que consideren declarar *non grato* al Sr. Rodrigo Chaves Robles, presidente de la República, *non grata* a la Sra. Anna Katharina Müller Castro, ministra de Educación Pública, y *non grato* al Sr. Nogui Acosta Jaén, tres personas que consistentemente han venido amenazando la educación pública, la cual es y ha sido el instrumento más poderoso que tiene el país para el desarrollo y esas tres personas han venido debilitando la educación y en general el Estado Social de Derecho, por tanto merecen que la Universidad de Costa Rica no las vuelva a recibir.

Recuerda que en el pasado la Universidad también optó por no recibir a dos expresidentes nombrándolos *non gratos*. Reitera que desea hacer la propuesta de orden de nombrar esas personas *non gratas* por la incapacidad que han tenido y por la amenaza que están haciendo a uno de los sectores más importantes del país que es la educación.

Comparte que el país luchó mucho por tener un Estado Social de Derecho, por defender las garantías, por defender la democracia y no puede ser que actualmente tengan personas que estén violentando esos principios y valores de la sociedad costarricense y por lo tanto desea hacer esa propuesta de orden y que se someta a votación porque ya es mucho lo que se le ha aceptado al Sr. Rodrigo Chaves Robles, presidente de la República, a la Sra. Anna Katharina Müller Castro, ministra de Educación Pública y al Sr. Nogui Acosta Jaén.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Expresa que es un tema muy delicado, el cual considera que requiere de una reflexión profunda y por lo tanto lo que les convoca en este momento con respecto a ese punto es que el Dr. Carlos Palma Rodríguez presente una Propuesta de Miembro y que después tengan la oportunidad de reflexionar para tomar la mejor decisión.

Reitera que si bien comparte la preocupación y han sido claros como Órgano Colegiado en manifestar su descontento ante las malas decisiones que el Poder Ejecutivo y esas personas han tomado en detrimento de la educación costarricense y de otros derechos que han sido constantemente lesionados; le parece que es importante que tengan la oportunidad de reflexionar sobre lo que esta decisión podría conllevar en toda su dimensión.

Consulta a los miembros del Consejo Universitario si les parece que esa sea la vía antes de tomar una decisión apresurada.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece al señor director y comprende su intervención, no es el momento, pero ya es demasiado lo que le han aceptado al Poder Ejecutivo. De tal manera que desea mantener la moción de orden y votarla; si la moción no es apoyada evaluarán nuevos mecanismos para seguir con el tema haciéndole ver al Poder Ejecutivo que está amenazando y debilitando uno de los sectores prioritarios del país.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS concuerda con el Dr. Carlos Palma Rodríguez de que el diálogo, la comunicación entre el Poder Ejecutivo y el CONARE está en una situación muy difícil, nunca antes vista, y eso les hace una llamada de atención muy fuerte en el sentido de que tienen que replantearse cómo están buscando ese acercamiento o la relación que se tiene y de alguna manera corregirla. No obstante, conoce que cada vez es más difícil dar ese paso hacia atrás y corregir el asunto, pero no es con separación sino más bien con acercamientos e integración que podrían mejorar la situación; por ese lado, es una opinión para que más bien se busquen otras estrategias para resolver el problema.

Comenta que en la forma tiene sus dudas de si es posible lo planteado por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, porque quien ocupe el Ministerio de Educación Pública, ministro o ministra, es parte del Consejo Universitario, así lo establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y en ese sentido, al menos en el 2022 en el momento que él (Dr. Germán Vidaurre Fallas) asumió la dirección del CU enviaron un oficio al Ministerio de Educación Pública invitando a la ministra a participar en las sesiones o en aquellos temas que considerara importantes.

Desconoce hasta qué punto es legal establecer ese *non grato* a una persona que es parte del Consejo Universitario, tendrían que valorar esa posición.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA opina que es conveniente analizar en todos sus extremos lo que podría conllevar una toma de decisión al respecto.

Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO comparte la sensación y la percepción que tienen todos los miembros del pleno con respecto a la incompetencia del Gobierno para lograr un acuerdo con las universidades públicas, el acuerdo que fuera, pero no se logró llegar a él y eso demuestra incapacidad.

Añade que es un tema que históricamente no se había dado y la sensación que sienten todos de que no logran encontrar un espacio de comunicación abierta con el Gobierno es evidente y la comunidad universitaria y la comunidad nacional se siente defraudada por esa situación.

Expresa que no se siente en la posibilidad de votar una designación de ese tipo porque no comprende bien qué significa y a quién se le puede aplicar y si el CU la puede aplicar o no; le surgen dudas al respecto. Desea poder revisar con más profundidad antes de emitirlo, porque ese acuerdo sería comunicado y tendrían que asumir la responsabilidad legal y técnica.

Insiste en que sería una manifestación evidente del Órgano Colegiado de que están ante personas que no solo se expresan de una forma despectiva e irrespetuosa hacia la persona que lidera la Institución, como es el caso del señor rector, sino que hacia toda la comunidad universitaria en una forma que no le corresponde a una persona que ocupa el cargo del presidente de la República o de la ministra de Educación Pública; aun con ese compartir, desea tener un momento de reflexión sobre las implicaciones legales y técnicas de una designación de ese tipo puesto que no desea actuar de una forma irresponsable como miembro del Órgano Colegiado.

LA BR. NOELIA SOLÍS MAROTO menciona que de parte del Sr. Samuel Víquez Rodríguez y su persona sí van a apoyar la moción, igualmente respetan las opiniones que se están expresando y si se decide que se realice con más análisis lo van a respetar y apoyar; sin embargo, por un asunto de que el movimiento estudiantil siempre es revolucionario en todos esos aspectos tienen que votar a favor.

Agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez la propuesta y las preocupaciones y menciona que están en total disposición para analizar la propuesta de forma más pacífica y en concordancia con todos los principios.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA señala que va a dividir este análisis en dos partes.

Comenta que a pocas horas de la marcha del 28 de agosto de 2024 desea recordar las razones por las que van a salir a la calle; la primera es la defensa de la educación, de la salud, del agua, de la protección del medio ambiente, de los agricultores, del Estado Social de Derecho, de la libertad, para vivir sin miedo por el respeto mutuo y sin odios; por lo que están invitando a las y los costarricenses a sumarse a esa marcha, la cual será pacífica.

El segundo aspecto es en relación con el comportamiento del Poder Ejecutivo y la propuesta que hace el Dr. Carlos Palma Rodríguez, cree que la diferencia que puede presentarse actualmente es pensar si es un voto de censura o un declarar *non grato* lo que pueden hacer y le parece que aunque la figura del *non grato* pueda ser posible y analizable, lo que tienen que hacer es censurar la incapacidad del Poder Ejecutivo para dialogar con las universidades, es decir, lo mismo que plantea el Dr. Carlos Palma Rodríguez, pero en un término en donde la discrepancia deja abierta la puerta para que el Poder Ejecutivo rectifique los errores que de manera repetida ha tenido a lo largo de la actual administración.

Menciona que lo que tienen que considerar como Consejo Universitario es la dirección que desean seguir porque inclusive en las negociaciones del FEES se incluyeron proyectos de cooperación entre las universidades públicas y el Gobierno de la República y aunque este no quiera otorgar los fondos para la educación superior, las universidades y los rectores por medio del CONARE han adquirido compromisos para ayudarle al país y no van a renunciar a eso pese a la conducta poco empática y ausente de diálogo que tengan las autoridades del actual gobierno. Invita a todos y a todas a reflexionar sobre si lo que se debe es tener una posición clara que exija al Poder Ejecutivo que aunque ya envió o está a punto de enviar a la Asamblea Legislativa el proyecto del presupuesto del periodo 2025, todavía está a tiempo para dialogar con las universidades, pero si no, que tiene que hacerlo en el seno de la Asamblea Legislativa en la Comisión de Asuntos Hacendarios, que es donde se analiza la materia presupuestaria y todavía habrá tiempo para que el Poder Ejecutivo y las universidades estén de acuerdo.

Refiere que a la vez se debe agradecer y ser muy honestos con la mayoría de las y los diputados que han estado cotidianamente preocupados por la evolución del tema del financiamiento de la educación pública, no porque les corresponda a ellos, como se dice en Cartago, “el chicharrón” de resolverlo, esa no es su preocupación, sino porque los diputados ahora son los que tienen que ejecutar el cumplimiento de una premisa constitucional que es ineludible para la propia Asamblea Legislativa, entonces de que se tendrá el 8 % para la educación y lo respectivo para las universidades, se tendrá, y en eso tienen que colaborar.

Señala que no se trata de “quemar los barcos”, como dicen algunos autores, sino que “dejen las velas encendidas” porque vendrán horas en las que tienen que sentarse de día y de noche a trabajar esos temas hasta encontrar una solución y eso quiere decir que deben tener puentes abiertos con el Poder Ejecutivo. La marcha del miércoles 28 de agosto de 2024 es una llamada de atención a la clase política de lo que la ciudadanía está esperando de ellos, pero como Consejo Universitario todavía están en la obligación porque esa es la inspiración de la Universidad, aunque tengan sus reservas y les moleste deben tener los puentes abiertos y no cerrados para que el Poder Ejecutivo comprenda que posee la capacidad de razonamiento más allá de las actitudes desproporcionadas que ha tenido para la educación superior.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que están claros que ya se han hecho diversos votos de censura en el CU por múltiples razones y aunque personalmente también considera que la forma en que el Gobierno, en especial la presidencia, se refiere frente a la ciudadanía es totalmente irrespetuosa, despectiva y ofensiva, es terrible la violencia contra el género desde su verbalización.

Prefiere esperar para ver las implicaciones porque, como bien decía el Lic. William Méndez Garita, no está claro qué estarían decidiendo si es un voto de censura, si es *non grato* y bajo qué términos. Comenta que está totalmente de acuerdo con que es importante que participen en la marcha porque no solo la educación ha sido afectada por las decisiones del actual gobierno sino, como ya de manera taxativa se han referido, la salud, el ambiente, la vivienda, el sector agrícola, el sector industrial y todos los sectores del país, la inseguridad jurídica que está presente, y puede seguir con la lista.

Destaca importante que participen en la marcha, que se manifiesten, pero también considera que para votar de forma positiva necesita la reflexión de cómo plantearían lo que decidan, si es un voto de censura o una declaración de *non grato* para el señor presidente y sus ministros; aunque personalmente está de acuerdo, considera que el costo político puede ser muy grande.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da los buenos días. Opina que de forma coyuntural necesita valorar con más precisión las consecuencias de una propuesta con esos alcances, sobre todo a la luz de la actual negociación del FEES. Se identifica completamente con el espíritu crítico hacia el Poder Ejecutivo, y en la línea que mencionó el Lic. William Méndez Garita, se inclina por un pronunciamiento abierto pero firme contra el Poder Ejecutivo.

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ comparte que valora todos los aportes que han hecho los miembros del Consejo Universitario, pero tal y como lo mencionó la Br. Noelia Solís Maroto, está a favor de que se haga en ese momento.

Considera que no sería de manera irresponsable, como lo mencionaba la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, porque lo han vivido en carne propia, le parece que han conversado con muchas personas de sedes y recintos que padecen inclusive peor de lo que se pensaría por la irresponsabilidad desde el Gobierno que no pudo negociar el presupuesto como se debería en las comisiones de enlace.

Expresa que de igual manera respeta lo que se vaya a decidir, si necesitan más tiempo para analizarlo está totalmente de acuerdo, ya en la Universidad hubo dos ocasiones en donde se nombraron como *non gratos* a dos expresidentes de la República, lo cual da apertura a lo que pueda ser un proceso similar en ese caso; menciona que el comentario es para justificar su voto a favor.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que habiendo agotado el tema someterá a consideración la moción planteada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, pero antes solicita una sesión de trabajo al plenario.

\*\*\*\*A las once horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

*Alas once horas y cuarenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que habiendo realizado la discusión sobre aspectos de forma en relación con la moción presentada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, somete a consideración del plenario la moción que está colocando, la cual sería la siguiente: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la moción presentada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, a fin de declarar al señor Rodrigo Chaves Robles, a la señora Anna Katharina Müller Castro y al señor Nogui Acosta Jaén personas *non gratas* en la Institución”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Siete votos.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la moción presentada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, a fin de declarar al señor Rodrigo Chaves Robles, a la señora Anna Katharina Müller Castro y al señor Nogui Acosta Jaén personas *non gratas* en la Institución.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez por presentar esa moción. Expresa que los argumentos que justifican su voto en contra, para efectos de datación histórica de las actas, ya fueron presentados minutos antes de entrar a conocer el fondo de la moción, pero agradece que se expusiera el tema en el Consejo Universitario.

### **ARTÍCULO 3**

**El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Lic. William Méndez Garita, a fin de que se emita un pronunciamiento en contra de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo en relación con el irrespeto a la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y el Estado Social de Derecho, así como a la disminución del presupuesto de la educación pública.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Lic. William Méndez Garita para que presente la moción.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA retoma lo expresado anteriormente en la sesión sobre la oportunidad de presentar un pronunciamiento del Consejo Universitario en donde puedan expresar a la ciudadanía y al Poder Ejecutivo, en una forma respetuosa y digna de la Universidad de Costa Rica, el sentido de que por la oportunidad del tema traen a la mesa el llamado de atención a la importancia de mantener el diálogo pese a la diferencia de criterios, la necesidad de respetar la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que es un asunto que ningún ciudadano se pueda saltar, todos están obligados ante ella, la importancia de recordar para qué se creó el mecanismo de diálogo de la asignación del presupuesto

de la educación superior que era para llegar a acuerdos, para resolver las diferencias, y la importancia de la labor que tienen las y los diputados en una tarea que les llega a ellos para resolver las diferencias que debieron haber cubierto durante varias sesiones de negociación entre los rectores por medio del CONARE y la Comisión de Enlace del Poder Ejecutivo, pero también para decirle a las y los costarricenses que pese a las discrepancias profundas que puedan tener con el Poder Ejecutivo, la Universidad tiene una profunda vocación de diálogo y de servicio y que por más provocaciones, no se van a salir de esa ruta.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Lic. William Méndez Garita.

Seguidamente, somete a votación la moción del Lic. William Méndez Garita de emitir un pronunciamiento en contra de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo. Da lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA emitir un pronunciamiento en contra de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo en relación con el irrespeto a la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y el Estado Social de Derecho, así como a la disminución del presupuesto de la educación pública”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA emitir un pronunciamiento en contra de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo en relación con el irrespeto a la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y el Estado Social de Derecho, así como a la disminución del presupuesto de la educación pública.**

**ACUERDO FIRME.**

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario emite un pronunciamiento en contra de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo en relación con el irrespeto a la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y el Estado Social de Derecho, así como a la disminución del presupuesto de la educación pública.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita al plenario entrar a una sesión de trabajo para la elaboración del pronunciamiento.

\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y catorce minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice:

**“Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. La sociedad costarricense reconoce la educación como el mecanismo fundamental para el desarrollo del país desde el siglo XIX y a partir de la consolidación del Estado Social de Derecho, esta ha promovido la movilidad social y ha permitido lograr los índices de desarrollo humano que han destacado al país.
2. La *Constitución Política de la República de Costa Rica* es un pacto que debe cumplir el Poder Ejecutivo con la ciudadanía y las normas que esta establece sobre el financiamiento de la educación pública deben ser interpretadas en el sentido progresivo de los derechos humanos.

**ACUERDA:**

1. Repudiar la ausencia de diálogo, la mala fe del Poder Ejecutivo en el proceso de negociación de los fondos de la educación superior y los recortes sistemáticos a la educación pública que afectan a la ciudadanía costarricense.
2. Reconocer el esfuerzo e interés de las diputadas y de los diputados en buscar soluciones al financiamiento sostenido de la educación pública costarricense y su apoyo al futuro de las nuevas generaciones del país”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. **La sociedad costarricense reconoce la educación como el mecanismo fundamental para el desarrollo del país desde el siglo XIX y a partir de la consolidación del Estado Social de Derecho, esta ha promovido la movilidad social y ha permitido lograr los índices de desarrollo humano que han destacado al país.**
2. **La *Constitución Política de la República de Costa Rica* es un pacto que debe cumplir el Poder Ejecutivo con la ciudadanía y las normas que esta establece sobre el financiamiento de la educación pública deben ser interpretadas en el sentido progresivo de los derechos humanos.**

**ACUERDA:**

1. **Repudiar la ausencia de diálogo, la mala fe del Poder Ejecutivo en el proceso de negociación de los fondos de la educación superior y los recortes sistemáticos a la educación pública que afectan a la ciudadanía costarricense.**
2. **Reconocer el esfuerzo e interés de las diputadas y de los diputados en buscar soluciones al financiamiento sostenido de la educación pública costarricense y su apoyo al futuro de las nuevas generaciones del país.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 5

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-66-2024 en torno al proyecto denominado *Reforma a la Ley General de la Administración Pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados*, Expediente n.º 23.394.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego de analizar el proyecto de ley: Reforma a la *Ley General de la Administración Pública* para eliminar la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados, expediente n.º 23.394, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio AL-CPAJUR-2242-2023, del 10 de febrero de 2023, solicitó a la Universidad de Costa Rica emitir su criterio sobre el proyecto de ley: Reforma a la *Ley General de la Administración Pública* para eliminar la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados, expediente n.º 23.394. Al respecto, la Rectoría, mediante el oficio R-882-2023, del 13 de febrero de 2023, remitió a este Órgano Colegiado, para análisis, el proyecto en cuestión.
2. De acuerdo con la exposición de motivos de esta iniciativa de ley<sup>1</sup> la última reforma a la *Ley General de la Administración Pública* (Ley n.º 6227) se hizo el 25 de octubre de 2021, mediante la Ley n.º 10053. Para el caso de los órganos colegiados, las modificaciones versaron sobre lo siguiente:

*Deber de grabar en audio y video todas las sesiones del órgano.*

*Deber de respaldar todas las grabaciones de sesión en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente.*

*Establecer la obligatoriedad de la grabación sancionando con falta grave a cualquiera de los miembros del cuerpo colegiado que omita verificar la realización de la grabación de la sesión en la que participe.*

*Deber de levantar acta de cada sesión que contendrá la indicación de personas asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado la sesión, la indicación de los asuntos analizados, así como la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.*

*Deber de aprobar las actas en la siguiente sesión ordinaria inmediata siguiente.*

Al respecto, la diputada Méndez exteriorizó: *sobre estas modificaciones fue dada audiencia a distintas instituciones públicas las cuales no manifestaron oposición. Sin embargo, durante la tramitación del expediente legislativo en sesión número 30 celebrada por el Plenario el 25 de agosto de 2021 fue aprobada una moción que introdujo un requisito adicional en los artículos 50, inciso a) y 56 párrafo b), a fin de que las actas contuvieran transcripción literal de todo lo debatido (...).*

*Esta inclusión por la vía extraordinaria del artículo 137 del Reglamento legislativo dejó en clara indefensión a las instituciones públicas que no tuvieron oportunidad de oponerse y demostrar la imposibilidad material en que se encuentran para cumplir dicho requisito de transcripción literal de las actas de sus órganos colegiados, tanto por carecer del personal secretarial necesario, no poder asumir los costos de los nuevos nombramientos que ello supondría, las restricciones presupuestarias derivadas de la regla fiscal, como también la imposibilidad de levantar actas literales como consecuencia de la proximidad entre sesiones ordinarias que se presenta en muchos órganos colegiados (...).*

Por lo tanto, con este proyecto de ley se pretende eliminar el requisito de la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados, lo cual implica modificar el inciso a) del artículo 50 y el párrafo b) del artículo 56 de la *Ley General de la Administración Pública*.

<sup>1</sup> Iniciativa propuesta por la diputada Rosaura Méndez Gamboa.

3. La Oficina Jurídica analizó esta iniciativa de ley y, como parte de sus apreciaciones, manifestó que *la eliminación de este requisito no lesiona el derecho al acceso de la información pública. Sobre el particular, se advierte: El acceso a la información está debidamente garantizada con la reproducción de cada grabación de sesión y la responsabilidad administrativa de los integrantes del órgano colegiado quedará más que comprobada con la reproducción del audio y del video correspondientes.*

Además, la Oficina Jurídica concluyó que la propuesta no lesiona la autonomía universitaria –consagrada en el artículo 84 de la *Constitución Política*– ni afecta la dinámica de sus órganos colegiados (dictamen OJ-174-2023, del 7 de marzo de 2023).

4. El Archivo Universitario Rafael Obregón<sup>2</sup>, la Escuela de Historia y la Facultad de Derecho, mediante los oficios AUROL-91-2023, del 21 de marzo de 2023; EH-383-2023, del 23 de marzo de 2023, y FD-801-2023, del 27 de marzo de 2023, respectivamente, emitieron su criterio con respecto a este proyecto de ley. De los elementos expuestos, se retoman los siguientes:

4.1 Según el expediente n.º 22.033 que dio lugar a la Ley n.º 10053 mediante la cual se modificaron varios artículos de la Ley General de Administración Pública relacionados con las actas y las grabaciones de los órganos colegiados, la citada modificación obedeció a una recomendación de la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio DFOE-SAF-0187, de 29 de abril de 2020 con el fin “subsanan vacíos e imprecisiones que tiene el marco legal regulatorio” en materia de Hacienda Pública, recomendación que es reforzada mediante el oficio DFOE-SAF-0481 de 03 de noviembre de 2020.

En ambos oficios, la CGR indicaba “la necesidad de que las sesiones de los órganos colegiados, sean grabadas en su literalidad, tanto en audio como en video” (...). Nótese que en la recomendación antes citada, se habla únicamente de la literalidad del audio y del video y que en ningún momento se hace referencia a la literalidad de las actas.

4.2 Es importante reconocer que las intervenciones de los miembros de un órgano colegiado suelen servir de motivación para los actos; por lo tanto, se debe garantizar su publicidad y el acceso a todos los registros.

4.3 Con la inclusión de la transcripción literal de las actas mediante la Ley n.º 10053, se agudizó el problema presupuestario de las instituciones, ya que además del costo que implica dotar de equipos de video a los órganos colegiados y el respectivo espacio de almacenamiento en repositorios digitales confiables, también se debe tener el recurso humano necesario para que las actas literales puedan estar listas en la sesión siguiente. Con el agravante de que, en este Gobierno, las instituciones han tenido recortes presupuestarios y se han “congelado” muchas de las plazas que han quedado vacantes.

4.4 Transcribir literalmente las sesiones puede ocasionar inconvenientes, ya que las personas cuando se expresan de forma oral pueden incurrir en algunos errores, tales como:

- Utilizar una gran cantidad de muletillas que provoca ruido cuando se leen las transcripciones.
- Hablar con interrupciones que en muchas ocasiones se traducen en frases incoherentes sin ningún sentido.
- Emplear términos y estructuras propios de su lengua coloquial que a veces son incomprensibles para la persona que está realizando la transcripción.

4.5 Los órganos colegiados de los entes del Estado han experimentado una paralización administrativa debido a la elaboración de actas literales que no cumplen con las características de confiabilidad y que, además, obstaculizan el acceso a la información, ya que en muchos casos son incomprensibles.

4.6 Las actas constituyen el documento en el cual se consignan las deliberaciones y actuaciones de los órganos colegiados. Estos documentos tienen valor administrativo, legal, cultural e histórico, debido a que permiten consignar los debates y los acuerdos adoptados en los diferentes ámbitos que están a cargo de un órgano colegiado.

---

2 Criterio elaborado por el Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, órgano que tiene como función la emisión y revisión de las directrices generales en materia Archivística.

Debido a lo anterior, resulta necesario que en las actas se redacte de forma adecuada y suficiente, la deliberación del órgano colegiado y los acuerdos tomados, con el fin de garantizar la “mayor fidelidad posible de lo acontecido” (dictamen 207 del 28/09/2022 [PGR-C-207-2022], emitido por la Procuraduría General de la República).

De esta manera, se considera pertinente que las actas se redacten de manera integral, de acuerdo con la grabación realizada en cada sesión, no así de manera literal, como se indica actualmente en la Ley n.º 6227.

4.7 Se sugiere incorporar lo resaltado en negrita a la redacción del párrafo segundo del artículo 56:

De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, **los cuales se redactarán de manera integral**, la forma y resultado de la votación, el contenido de los acuerdos y una reseña del minuto de sesión, **vinculado a la grabación**, al que corresponda cada punto.

## ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto de ley: Reforma a la *Ley General de la Administración Pública* para eliminar la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados, expediente n.º 23.394, **siempre y cuando** se incorpore lo señalado en el considerando 4.7.

Asimismo, la Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Historia y al Archivo Universitario Rafael Obregón Loría por las recomendaciones al respecto.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO concuerda con el documento y el análisis realizado, solo hay un asunto de forma, le parece que hay un párrafo que tiene una idea que está mal redactada al final del considerando 4.6, el cual dice: “De esta manera, se considera pertinente que las actas se redacten de manera integral, de acuerdo con la grabación realizada en cada sesión, no así de manera literal (...)”; considera que debe decir: “no así de manera literal escrita” o le hace falta algo para entender que se está tratando de decir que debe haber una correlación entre la grabación y lo que se está diciendo, pero no significa que tenga que ser una transcripción literal de lo que se dijo; le parece que deben aclarar lo señalado en ese párrafo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que en breve van a hacer esa consideración. No obstante, continuarán deliberando sobre los aspectos de fondo o de forma que tengan que ser incorporados.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS señala que, en una línea similar, le queda la duda con el considerando 4.4, el cual, a la letra, dice: “4.4 Transcribir literalmente las sesiones puede ocasionar inconvenientes, ya que las personas cuando se expresan de forma oral pueden incurrir en algunos errores, tales como:

(...)

Hablar con interrupciones que en muchas ocasiones se traducen en frases incoherentes sin ningún sentido(...)”.

Le preocupa que si eso ocurre y no se refleja en el acta, más bien le da sentido, pareciera que sí está haciendo una modificación que va más allá de lo que podría ser, le queda la duda si se quiere señalar ese tipo de errores, porque es parte de lo que sucedió y no quiere una traducción literal, pero no quiere darle sentido a algo que no lo tenía o cambiarle ese fondo; es decir, corregirlo por medio de algún tipo de modificación que se haga cambiaría el sentido y le preocupa porque dejaría de ser fiel o real a lo que se estaba trabajando.

Opina que se tendría que revisar y donde dice “corregir el error” corresponde a errores de fondo; habría que valorarlo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA considera que tendrían que verificar dónde estarían incorporando la palabra de la transcripción, ya que si bien es cierto no tiene que ser literal, debe guardar fidedignidad y ser honesta y fiel a lo que las personas están posicionando, pero la justificación para que no sea literal responde a esos tres elementos que están siendo colocados y muy bien los ejemplifica el considerando 4.4 de por qué no tienen que ser las transcripciones literales “*verbatim* por *verbatim*”, sino que deben guardar el sentido fiel a lo que la persona quiere manifestar o ha venido manifestando dentro del Órgano Colegiado propiamente, esa es su interpretación.

Recuerda lo que decía la Procuraduría General de la República en el dictamen del 2022 acerca de que la transcripción de las actas en materia de redacción debe ser realizada de forma adecuada y suficiente a fin de garantizar la mayor fidelidad posible de lo acontecido, eso es lo que deberían salvaguardar y que quede claro.

Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS concuerda con el dictamen, ya que especialmente va a facilitar y darle fluidez al trabajo que hacen no solo las instancias de órganos colegiados como es el caso del Consejo Universitario o de comités técnicos, etc., sino también porque en el caso de las universidades públicas esto ha venido a frenar la fluidez en relación con el estudiantado, sobre todo cuando se revisan tesis de grado y de posgrado o exámenes colegiados porque transcribir esas actas de forma literal es un esfuerzo grande para las unidades, lo que realmente ralentiza el proceso y no necesariamente recoge, por lo que ya se ha discutido, el espíritu de la decisión tomada.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA refiere a lo señalado por la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo en el considerando 4.6, debido a que le parece que lo adecuado en el último párrafo de ese considerando sería que quede redactado de la siguiente forma: “De esta manera se considera pertinente que las actas se redacten de manera fiel de acuerdo con la grabación realizada en cada sesión no así de manera literal como se indica actualmente en la Ley n.º 6227”, lo cual guarda noción con el criterio y el dictamen de la Procuraduría General de la República en donde mencionaba que es con el fin de garantizar la mayor fidelidad posible de lo acontecido; cree que esa palabra podría subsanar la inquietud presentada.

Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS opina que sería “de manera fiel y que refleje el espíritu de la toma de decisión de acuerdo con la grabación”.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que lo pueden incluir para que se redacte “de manera fiel y que refleje el espíritu de la discusión dentro del Órgano de acuerdo con la grabación realizada en cada una de las sesiones, no así de manera literal”.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS amplía su idea y el temor que tiene con respecto al considerando 4.4, ya que en el fondo está totalmente de acuerdo con la propuesta, la transcripción literal no

es algo que aporte gran ventaja en el sistema, pero su origen era para evitar cualquier posible modificación, alteración o diferencia, discrepancia de lo que se había dicho o discutido con respecto a lo que queda escrito; por ejemplo, cuando se hace algo de mecanografía, la persona que va leyendo y digitando no hace un análisis real de la palabra sino que solo va copiando las letras y las va colocando. No obstante, en una transcripción literal la persona vendría escribiendo lo que está escuchando (espera no equivocarse) sin entrar en realidad en un análisis de fondo de lo que se está diciendo, entonces sí habría un error porque se usan términos que son incomprensibles para la persona que está transcribiendo; si esa persona está tomando el acta, no hace una transcripción literal, pero tiene que hacer una modificación o darle un sentido desde términos incomprensibles para ella, no podría generar una idea.

Opina que en esos casos de errores que dicen que se presentan por la transcripción literal, estos se dan cuando no se hace una transcripción literal, porque implica un tipo de análisis o acomodo para entenderlo y la transcripción literal de una persona que utilizó muchas muletillas o de una persona que hace muchas pausas y hace que las ideas sean incomprensible hace que el texto también lo sea, eso fue lo que ocurrió; en cambio, si la persona que está encargada de hacer el acta empieza a hacer una modificación, le dará sentido, pero no queda la certeza de que sea el sentido de lo que tenía antes.

Reitera que ese es su temor en esa justificación, porque esos errores son los que justificaban el uso de un sistema de transcripción literal, no para favorecer el acta sino para evitar un cambio de idea.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que el considerando 4.4 relaciona los términos y estructuras que a veces se tornan incomprensibles, hace referencia a un lenguaje coloquial no así al lenguaje técnico, académico o profesional que dentro del órgano se pueda colocar.

Agrega que su interpretación es que cuando se colocan esas justificaciones sí se respalda que conlleven la adopción de un acuerdo como el que están considerando, porque el tercer punto hace referencia a estructuras lingüísticas coloquiales; es decir, más cotidianas y familiares, no así a las técnicas, científicas o académicas que muchas veces puedan tornar incomprensible la transcripción propiamente.

Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS insiste en el tema del espíritu porque la obligación es revisar el acta y si lo que se produjo no fue interpretado o el espíritu de su discusión personal no se refleja, de una vez se atiende; esa preocupación queda solventada si se es responsable con su trabajo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita suspender para entrar en una ampliación del tiempo de la sesión a fin de que finalicen con la deliberación del punto y tomen el acuerdo.

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, suspende la discusión de la Propuesta Proyecto de Ley CU-66-2024 en torno al proyecto denominado *Reforma a la Ley General de la Administración Pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados*, Expediente n.º 23.394.**

## ARTÍCULO 6

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración una ampliación del tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

## ARTÍCULO 7

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, continúa con la presentación de la Propuesta Proyecto de Ley CU-66-2024 en torno al proyecto denominado *Reforma de la Ley General de la Administración Pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los Órganos Colegiados*, Expediente n.º 23.394.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS desea hacer esa diferencia, en el Consejo Universitario nunca han adoptado esa medida de la transcripción literal, por el contrario, la Unidad de Actas se ha entrenado, hace ese análisis y esas correcciones, corrige los apellidos cuando se han utilizado mal o cuando hizo falta uno, lleva a cabo esos ajustes e inclusive va un paso más allá y pregunta si está bien la intervención o qué era lo que quería decir; entonces, como dice la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, existe una revisión; igual, después tienen que revisar el acta para ver si su participación indica lo que esperaba, pero desconoce si los demás órganos colegiados van a funcionar de esa forma.

En ese sentido, la ley no lo está estableciendo, después viene la operacionalización y en ese caso se iría más allá. No obstante, nada más es el concepto, las tres razones que observa más bien la primera razón no, pero las otras dos razones eran las que se argumentaban para que la ley entrara en el sentido de por qué quería la transcripción y se están utilizando actualmente para decir que no la quiere, pero es eso, que es un asunto de interpretación, al menos en esos dos errores. En el caso de las muletillas está de acuerdo con que si se pueden eliminar es mejor.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA consulta a los miembros del Consejo Universitario si están de acuerdo con que eliminen o dejen el considerando 4.4 como está estipulado, entonces lo van a mencionar y le parece que la preocupación del Dr. Germán Vidaurre Fallas queda subsanada con la inclusión de los siguientes puntos en el considerando 4.6, que se lee de la siguiente forma: “De esta manera, se considera pertinente que las actas se redacten de manera fiel y que reflejen el espíritu de las discusiones dentro del órgano (...); el resto continúa de la manera como se leyó anteriormente.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio AL-CPAJUR-2242-2023, del 10 de febrero de 2023, solicitó a la Universidad de Costa Rica emitir su criterio sobre el proyecto de ley: *Reforma a la Ley General de la Administración Pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados*, expediente n.º 23.394. Al respecto, la Rectoría, mediante el oficio R-882-2023, del 13 de febrero de 2023, remitió a este Órgano Colegiado, para análisis, el proyecto en cuestión.

2. De acuerdo con la exposición de motivos de esta iniciativa de ley<sup>3</sup> la última reforma a la *Ley General de la Administración Pública* (Ley n.º 6227) se hizo el 25 de octubre de 2021, mediante la Ley n.º 10053. Para el caso de los órganos colegiados, las modificaciones versaron sobre lo siguiente:

*Deber de grabar en audio y video todas las sesiones del órgano.*

*Deber de respaldar todas las grabaciones de sesión en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente.*

*Establecer la obligatoriedad de la grabación sancionando con falta grave a cualquiera de los miembros del cuerpo colegiado que omita verificar la realización de la grabación de la sesión en la que participe.*

*Deber de levantar acta de cada sesión que contendrá la indicación de personas asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado la sesión, la indicación de los asuntos analizados, así como la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.*

*Deber de aprobar las actas en la siguiente sesión ordinaria inmediata siguiente.*

Al respecto, la diputada Méndez exteriorizó: *sobre estas modificaciones fue dada audiencia a distintas instituciones públicas las cuales no manifestaron oposición. Sin embargo, durante la tramitación del expediente legislativo en sesión número 30 celebrada por el Plenario el 25 de agosto de 2021 fue aprobada una moción que introdujo un requisito adicional en los artículos 50, inciso a) y 56 párrafo b), a fin de que las actas contuvieran transcripción literal de todo lo debatido (...).*

*Esta inclusión por la vía extraordinaria del artículo 137 del Reglamento legislativo dejó en clara indefensión a las instituciones públicas que no tuvieron oportunidad de oponerse y demostrar la imposibilidad material en que se encuentran para cumplir dicho requisito de transcripción literal de las actas de sus órganos colegiados, tanto por carecer del personal secretarial necesario, no poder asumir los costos de los nuevos nombramientos que ello supondría, las restricciones presupuestarias derivadas de la regla fiscal, como también la imposibilidad de levantar actas literales como consecuencia de la proximidad entre sesiones ordinarias que se presenta en muchos órganos colegiados (...).*

Por lo tanto, con este proyecto de ley se pretende eliminar el requisito de la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados, lo cual implica modificar el inciso a) del artículo 50 y el párrafo b) del artículo 56 de la *Ley General de la Administración Pública*.

3. La Oficina Jurídica analizó esta iniciativa de ley y, como parte de sus apreciaciones, manifestó que *la eliminación de este requisito no lesiona el derecho al acceso de la información pública. Sobre el particular, se advierte: El acceso a la información está debidamente garantizada con la reproducción de cada grabación de sesión y la responsabilidad administrativa de los integrantes del órgano colegiado quedará más que comprobada con la reproducción del audio y del video correspondientes.*

Además, la Oficina Jurídica concluyó que la propuesta no lesiona la autonomía universitaria – consagrada en el artículo 84 de la *Constitución Política*– ni afecta la dinámica de sus órganos colegiados (dictamen OJ-174-2023, del 7 de marzo de 2023).

3 Iniciativa propuesta por la diputada Rosaura Méndez Gamboa.

4. El Archivo Universitario Rafael Obregón<sup>4</sup>, la Escuela de Historia y la Facultad de Derecho, mediante los oficios AUROL-91-2023, del 21 de marzo de 2023; EH-383-2023, del 23 de marzo de 2023, y FD-801-2023, del 27 de marzo de 2023, respectivamente, emitieron su criterio con respecto a este proyecto de ley. De los elementos expuestos, se retoman los siguientes:

4.1 *Según el expediente n.º 22.033 que dio lugar a la Ley n.º 10053 mediante la cual se modificaron varios artículos de la Ley General de Administración Pública relacionados con las actas y las grabaciones de los órganos colegiados, la citada modificación obedeció a una recomendación de la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio DFOE-SAF-0187, de 29 de abril de 2020 con el fin “subsanan vacíos e imprecisiones que tiene el marco legal regulatorio” en materia de Hacienda Pública, recomendación que es reforzada mediante el oficio DFOE-SAF-0481 de 03 de noviembre de 2020.*

*En ambos oficios, la CGR indicaba “la necesidad de que las sesiones de los órganos colegiados, sean grabadas en su literalidad, tanto en audio como en video” (...). Nótese que en la recomendación antes citada, se habla únicamente de la literalidad del audio y del video y que en ningún momento se hace referencia a la literalidad de las actas.*

4.2 Es importante reconocer que las intervenciones de los miembros de un órgano colegiado suelen servir de motivación para los actos; por lo tanto, se debe garantizar su publicidad y el acceso a todos los registros.

4.3 Con la inclusión de la transcripción literal de las actas mediante la Ley n.º 10053, se agudizó el problema presupuestario de las instituciones, ya que además del costo que implica dotar de equipos de video a los órganos colegiados y el respectivo espacio de almacenamiento en repositorios digitales confiables, también se debe tener el recurso humano necesario para que las actas literales puedan estar listas en la sesión siguiente. Con el agravante de que, en este Gobierno, las instituciones han tenido recortes presupuestarios y se han “congelado” muchas de las plazas que han quedado vacantes.

4.4 Transcribir literalmente las sesiones puede ocasionar inconvenientes, ya que las personas cuando se expresan de forma oral pueden incurrir en algunos errores, tales como:

- Utilizar una gran cantidad de muletillas que provoca ruido cuando se leen las transcripciones.
- Hablar con interrupciones que en muchas ocasiones se traducen en frases incoherentes sin ningún sentido.
- Emplear términos y estructuras propios de su lengua coloquial que a veces son incomprensibles para la persona que está realizando la transcripción.

4.5 Los órganos colegiados de los entes del Estado han experimentado una paralización administrativa debido a la elaboración de actas literales que no cumplen con las características de confiabilidad y que, además, obstaculizan el acceso a la información, ya que en muchos casos son incomprensibles.

4.6 *Las actas constituyen el documento en el cual se consignan las deliberaciones y actuaciones de los órganos colegiados. Estos documentos tienen valor administrativo, legal, cultural e histórico, debido a que permiten consignar los debates y los acuerdos adoptados en los diferentes ámbitos que están a cargo de un órgano colegiado.*

*Debido a lo anterior, resulta necesario que en las actas se redacte de forma adecuada y suficiente, la deliberación del órgano colegiado y los acuerdos tomados, con el fin de*

4 Criterio elaborado por el Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, órgano que tiene como función la emisión y revisión de las directrices generales en materia Archivística.

**garantizar la “mayor fidelidad posible de lo acontecido” (dictamen 207 del 28/09/2022 [PGR-C-207-2022], emitido por la Procuraduría General de la República).**

De esta manera, se considera pertinente que las actas se redacten de manera fiel y que reflejen el espíritu de las discusiones dentro del órgano de acuerdo con la grabación realizada en cada sesión, no así de manera literal, como se indica actualmente en la Ley n.º 6227.

**4.7 Se sugiere incorporar lo resaltado en negrita a la redacción del párrafo segundo del artículo 56:**

De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, ***los cuales se redactarán de manera integral***, la forma y resultado de la votación, el contenido de los acuerdos y una reseña del minuto de sesión, ***vinculado a la grabación***, al que corresponda cada punto.

**ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto de ley: *Reforma a la Ley General de la Administración Pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los órganos colegiados*, expediente n.º 23.394, **siempre y cuando** se incorpore lo señalado en el considerando 4.7.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

**ACUERDO FIRME.**

Reitera la invitación a que participen el día miércoles 28 de agosto de 2024 de la marcha.

A las doce horas y treinta y siete minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

Transcripción: Hazel Campos Quirós, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

